INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 25/2018
FECHA	22/02/2018			
REFERENCIA	LPN N° 3/14 "Construcciones varias en el distrito de San Juan Bautista" - Lotes 1; 2; 3; 4 y 5.		**ID**	284.923/2014
EXPTE.	7.888/17.		**FECHA**	24/08/2017.
CONTRATANTE	Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones.			
CONTRATISTA	Ing. José Juan González Enciso.			
RUC	813730-7			
FISCALIZACION	Arq. Juan Domingo Franco Scurra			
CONTRATO N° 70/2015	**FECHA**	26/03/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	250 Días Laborales.
MONTO DEL CONTRATO	1.107.430.860.-		**C.C. N°:**	LP-30124-15-104874
ACTA DE INICIO	**FECHA**	28/04/2015.	**PLAZO DE EJECUCION**	230 Días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	Lote 1: 18/04/16. Lote 3: 19/04/16. Lote 4: 28/04/16. Lote 5: 23/04/16.	**RECEPCION FINAL**	05/08/2016.
ADENDAS	Adenda N° 1/15. Adenda N° 2/15.		**FECHAS**	03/08/2015. 04/11/2015.

1- ANTECEDENTES

En fecha 24 de Agosto de 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la **LPN N° 03/2014** para "*Construcciones varias en el distrito de San Juan Bautista*" - Lotes 1; 2; 3; 4 y 5 convocada por la **Municipalidad de San Juan Bautista**, y cuya adjudicación fue para la firma **del Ing. José Juan González Enciso**.

La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa realizada a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016, de la cual se transcribe parte de lo expresado en dicha nota: "*Me dirijo a usted en el marco de los trabajos relacionados al Fonacide*

realizados por la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016".

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas publicadas en el SICP.
- Contrato[1] N° 70/15 de fecha 26/03/2015, remitido por la Contratante y publicado en el SICP.
- Planos del llamado publicado en el SICP.
- Informes del Fiscal de Obra Arq. Juan Domingo Franco Scurra.
- Actas de inicio[2] con fecha de inicio el 28/04/2015.
- Certificado de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Actas de recepción provisoria[3] de fechas viarias, según lote.
- Actas de recepción definitiva[4] de fecha 05/08/2016.
- Nota DNCP/DVC N° 288/2017 de fecha, 16/08/2017 remitido a la Contratante por la cual se solicitan algunas documentaciones, recepcionada por la contratante en fecha 18/08/2017.
- Nota de fecha 23/08/2017, ingresada como Exp. N° 7.888/17, en fecha 24/08/2017, por medio de la cual remiten parte de la documentación requerida conteniendo **788 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 875/2017, de fecha 22/08/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 23/08/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 432/2017, 433/2017, 434/2017, 436/2017, 437/2017.

[1] Foja 07 al 25 del Exp. N° 7.888/2017.
[2] Foja 698-715-731-752-767 del Exp. N° 7.888/2017.
[3] Foja 713-750-764-783 del Exp. N° 7.888/2017.
[4] Foja 496 al 500 del Exp. N° 7.888/2017.

Arq. Paola O. Baranski
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitadas de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Informe documentado de Auditoria Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Cronogramas de Obras actualizado presentado por el contratista.
- Planos Ejecutivos de la Obra y su aprobación municipal: vistas, cortes, detalles constructivos, planos de fundación, planos de instalaciones Eléctricas, planos de instalaciones sanitarias, planos de desagües pluviales.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Seguros y otras garantías especificadas en el contrato.
- Fotos de la ejecución de la obra.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, como son requeridas en el PBC.

El análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en el contrato y la especificación técnica inserto en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El plazo de construcción de la obras es de 230 (doscientos treinta) días laborales. Las actas de inicio[2] son de fecha 28/04/2015, insertos en el libro de obras de cada Lote.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con todas las documentaciones solicitadas a la Contratante, la falta de alguno de los documentos técnicos de la obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

[2] Fojas 698-715-731-752-767 del Exp. N° 7.888/2017.

Las Actas de Recepción Provisoria[3] son de fechas:

- Lote N °1: fecha de recepción provisoria 18/04/16.
- Lote N° 3: fecha de recepción provisoria 19/04/16.
- Lote N° 4: fecha de recepción provisoria 28/04/16.
- Lote N° 5: fecha de recepción provisoria 23/04/16.

El Acta de recepción definitiva[4] es de fecha 05/08/2016.

La vigencia del contrato —clausula 5— establece que será de **250 días laborales corridos** a ser contados a partir del día siguiente de la firma del mismo, contraviniendo lo establecido en el Art. 78 del Decreto 21.909/03 referente a que los plazos de vigencias de los contratos se computarán en días corridos.

El plazo de entrega de la obra, según el contrato en su cláusula 5.2, es de 230 días laborales corridos, siendo la fecha de la orden de inicio el 28/04/2015 entonces la fecha de entrega de las obras debió ser el 30/01/2016, por lo que los trabajos fueron ejecutados fuera del plazo establecido en el contrato.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería. Al respecto se remite libro de obras por Lote, sin embargo no son asentados la totalidad de los datos necesarios como profundidad de las cimentaciones, construcción de encadenados inferior, encadenados superiores, etc.

3.1 Verificación In Situ:

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 24/08/2017 se ha podido constatar que las obras están concluidas y en uso. En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación:

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.1 Fundaciones: Cimentaciones de Piedra Bruta, Zapatas, Pilotes.

La cimentación es el conjunto de elementos estructurales de una edificación cuya misión es transmitir sus cargas o elementos apoyados en ella al suelo, distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales.

Al respecto, la EE.TT. referente a cimiento de piedra bruta colocada establece lo siguiente: "*Se hará con piedra bruta tipo basáltica o arenisca, colocada y trabada con mezcla 1: 2: 10 (1 balde de cemento, 2 baldes de cal y 10 baldes de arena lavada). En caso que sea necesaria la utilización de otro material y la cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos en el terreno o provisión del material, el supervisor de obras indicará la solución del caso*".

En el libro de obras de cada una de las obras se ha asentado que fueron iniciados los trabajos de excavación y carga de cimiento, zapatas y pilotes respectivamente, sin embargo no se han descrito los procesos constructivos, así como la profundidad en la que fueron colocados, a fin de corroborar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón; y si las zapatas y pilotes alcanzaron la profundidad detallada en la documentación técnica como ensayos de suelo y planos de cimentación.

No se ha remitido planos detallados de fundación de los distintos lotes.

3.1.2 Estructura de H°A°

Todas las obras construidas cuentan con la viga cumbrera y viga de apoyo de tirantes en galería de hormigón armado y tirantes de hormigón prefabricados. A excepción del Lote N° 3 donde fue colocado contra tirante de madera.

Sobre las características del hormigón, las EE.TT. expresan: *"El hormigón utilizado para los tirantes prefabricados y vigas de H°A° deberá alcanzar una resistencia característica a los 28 días de 210 kg. /cm²... En caso de no presentar resultados satisfactorios, deberán ejecutarse por lo menos dos ensayos adicionales, por cada probeta que haya presentado fallas. Las probetas deberán ser cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura, y serán ensayadas en el INTN u otro laboratorio de ensayos de materiales que deberá ser sometido a consideración del Comitente para su aprobación. ... El contratista deberá presentar las correspondientes memorias de*

Arq. Paola O. Baransk
Verificador Técnico
DVC - DNCP

cálculos de las piezas pre moldeadas, que deberán ser aprobadas por escrito por la fiscalización antes del inicio de la prefabricación".

Sobre las características de las varillas de acero, las EE.TT. mencionan que deben tener una resistencia de 4.200 kg/cm^2.

No se cuenta con documentación alguna como ensayos y/o pruebas que certifiquen que los elementos estructurales cuentan con la resistencia solicitada.

Al respecto en fecha 08/06/15 en el libro de obras se solicita a la Contratista tome muestras para realizar ensayos del H° estructural. Sin embargo no fueron remitidos resultados de los ensayos correspondientes de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida.

No se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, ya que no se hace mención de los mismos en el libro de obras.

Se colocaron tirantes prefabricados de H°A°, los cuales presentaban coqueras y roturas.

Para los tirantes de H°A°, la EE.TT. establece lo siguiente: "*Por cada partida de 100 piezas prefabricadas, se deberán realizar pruebas de carga en dos piezas, llevando a las mismas hasta la rotura. La carga de rotura deberá ser superior a 160 kg./m. Durante el proceso de ensayos de las pruebas de cargas, será determinante la carga que produzca la aparición de las primeras fisuras, con la cual se sabrá la carga de servicio de las piezas ensayadas*". No fueron remitidos los ensayos de prueba de carga de los tirantes, por lo que no se puede determinar si los mismos cumplen con lo establecido en la EE.TT.

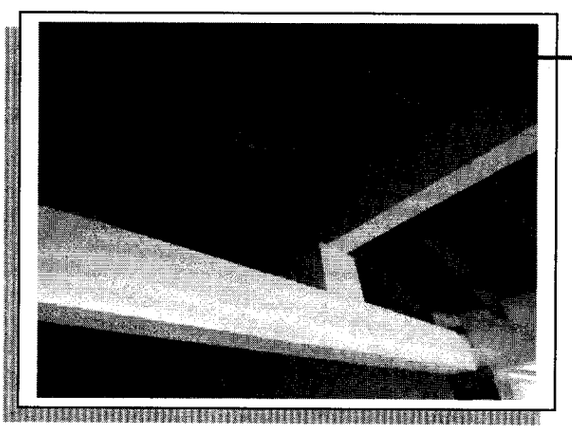

Coqueras en tirantes de H°A.
Lote N° 1.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

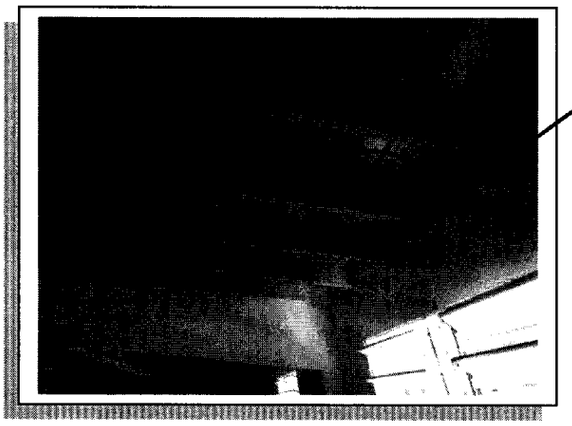

Coqueras en tirantes de H°A.
Lote N° 3.

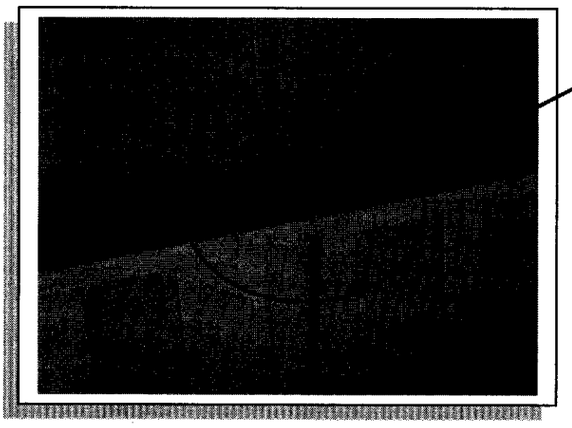

Tirantes prefabricados de H°A° presentan coqueras.
Lote N° 5.

3.1.3 Pilares de Mampostería

Se visualizó la construcción de los pilares, los cuales deben contar con núcleo de hormigón, sin embargo en el libro de obras no se ha mencionado la realización de este componente, tampoco se puede verificar a simple vista ya que se trata de un rubro oculto.

En cuanto a los capiteles de los pilares se menciona en la EE.TT lo siguiente: "*Llevarán estructura de H°A° (núcleo) y capitel de H°. Deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en el plano respectivo y respetando las Especificaciones particulares correspondiente a los componentes de dicho rubro*".

En los lotes N° 3 y N° 4 no fueron ejecutados los capiteles de H°. En el Lote N° 5 la dimensión del pilar es inferior a los demás lotes siendo las medidas 0,20 x 0,20 m. Al respecto no se remite plano con detalles de dichos pilares.

Además pudo observarse que las juntas de los ladrillos eran superiores a 1,5 cm.

Por lo expuesto, los pilares construidos no cumplen con lo establecido en la especificación técnica en cuanto a las dimensiones de juntas y el capitel.

Junta superior a lo establecido en las EE.TT. **Lote N°1.**

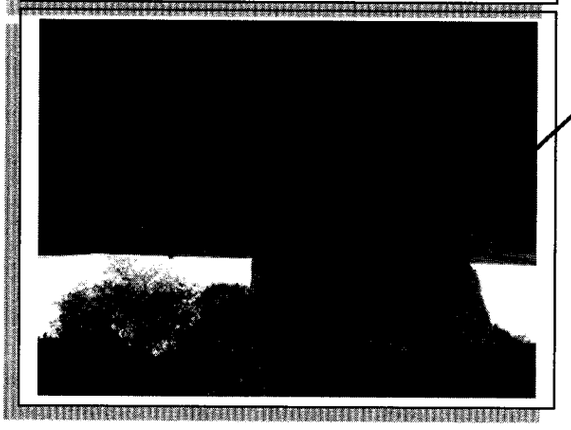

No se observa capitel de H°, no puede precisarse si se ejecutó núcleo de H°A°. Junta superior a 1,5 cm **Lote N°3**

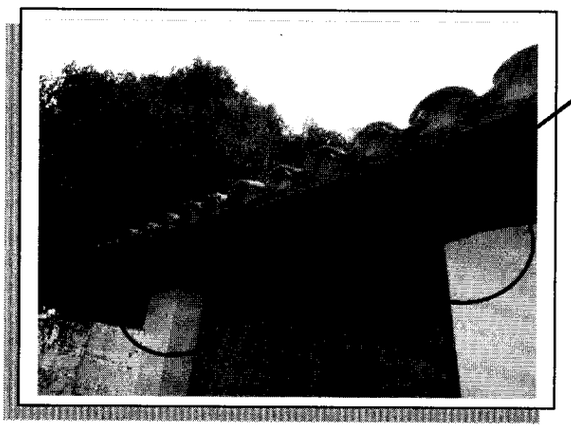

Pilares sin capitel de H°. **Lote N°3. Item 2**

No se observa capitel de H°, no puede precisarse si se ejecutó núcleo de H°A° **Lote N°4**

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Pilares de dimensiones 0,20 x 0,20m. No se remite detalle de pilar. **Lote N°5**

3.1.4 Pisos y Zócalos

Con respecto a los pisos las EE.TT. establecen lo siguiente: *"De Baldosas calcáreas. Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm"* y para los zócalos menciona: *"Zócalos calcáreos: Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo y colocados en todos los locales donde haya piso calcáreo…".*

En cuanto a los pisos colocados se pudo observar que presentan una variación de tonalidad, y en el Lote N° 3 pudo observarse oquedades en las juntas.

En las siguientes imágenes se puede observar las obras con pisos colocados, en el momento de la Verificación In Situ.

Variación de tonalidad de las baldosas calcáreas. **Lote N°1.**

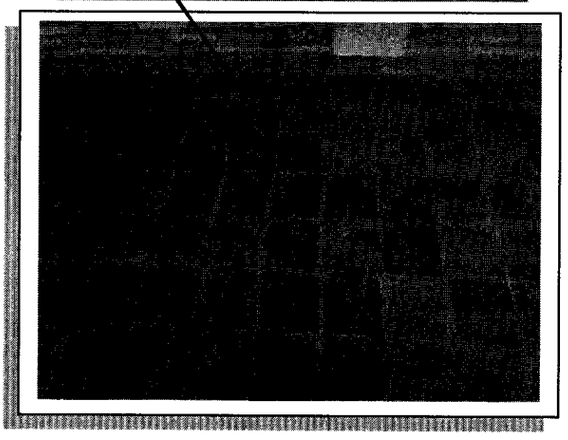

Las juntas no fueron debidamente cubiertas con pastina. **Lote N° 3.**

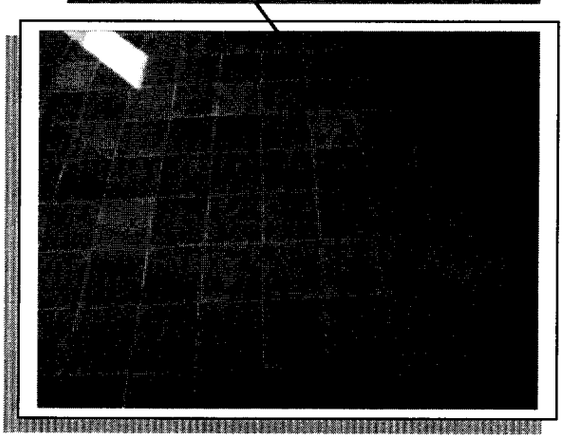

Pisos calcáreos presentan variación en la coloración.
Lote N° 4.

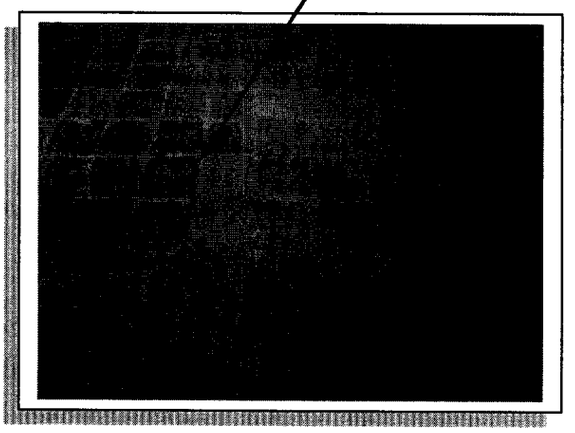

Pisos calcáreos presentaban manchas y variación de color.
Lote N°5.

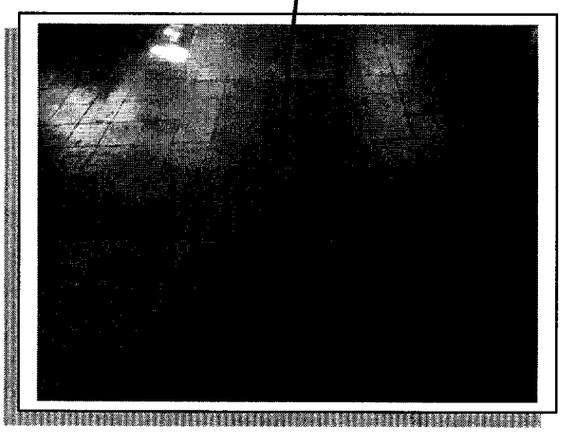

3.1.5 Aberturas Metálicas tipo Balancines

Para las aberturas metálicas tipo balancines, la EE.TT. establece referente a los vidrios y su colocación de acuerdo a lo siguiente: "*Todas las aberturas metálicas llevaran vidrios dobles de 3 mm de espesor y serán colocados con asientos de masilla*". Durante la verificación in situ se ha podido observar que los vidrios colocados son vidrios simples y están colocados con silicona y no con masilla plástica, lo cual pueden desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de los mismos.

Vidrio simple colocado con silicona.
Lote N°1

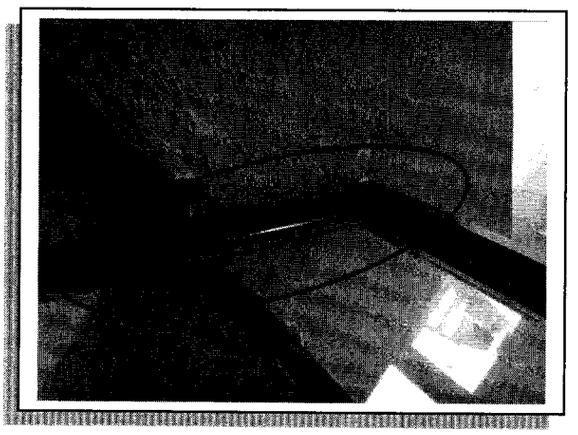

Aberturas metálicas tipo balancines, con vidrio simple.
Lote N°3

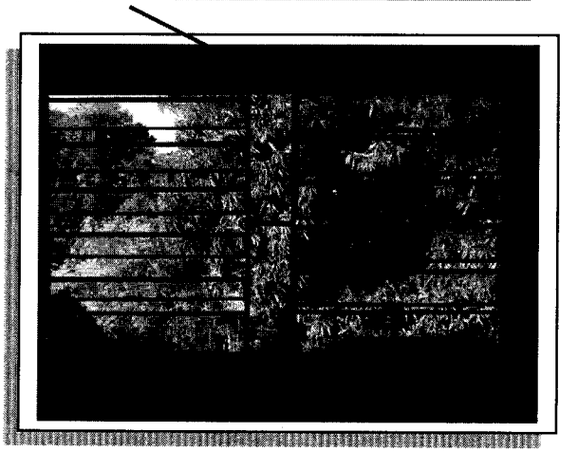

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Vidrios desprendidos de abertura tipo balancín. **Lote N° 4.**

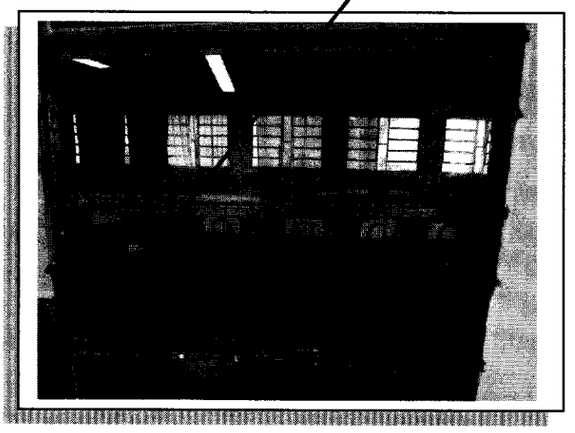

Vidrios simples y colocados con silicona en lugar de masilla plástica. **Lote N° 5.**

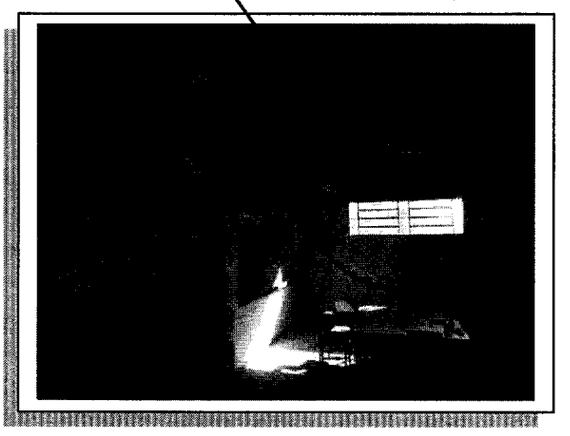

3.1.6 Planos

Los planos publicados en el SICP no se encuentran aprobados por el municipio donde fueron emplazadas las obras. Además se tratan de planos de ante proyecto, faltando detalles constructivos, planos de cimentaciones, cortes, vistas, planos de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, planos de desagües pluviales, además de las modificaciones correspondientes a la Adenda N° 1 en el Lote N°3.

3.1.7 Estudio de Suelo y Sistema de Fundación

En fecha 30/04/2015, en el libro de obras, el fiscal de obras solicita a la contratista el estudio de suelo correspondiente al Lote N° 4. Foja: 755 Exp. 7.888/17.

La contratante ha remitido copia del estudio geotécnico, de fecha 26/04/15, firmado por el Ing. Ramón E. García L. que en su punto 4 se menciona los resultados obtenidos, *"Fundación utilizando Pilotes de H°A°, cargados in situ tipo Strauss a una profundidad promedio de siete metros con una capacidad portante de 20 tn por pilote, es la más recomendada y la más segura"*. Sin embargo en dicho estudio no se hace referencia a la tensión admisible del suelo.

En el libro de obras en fecha 08/06/2015, el fiscal de obra menciona que "la contratista" ha optado por una fundación de pilotes de Ø40 a 4 m. –Foja: 758 Exp. 7.888/17-. Al respecto se solicita cálculos y diseño del mismo, los cuales no son remitidos.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El sistema de fundación adoptado, difiere totalmente del sistema previsto en el contrato. Este cambio no es llevado a través de un Convenio Modificatorio.

3.1.8 Lote N°1 Construcción de Cocina Comedor Facultad de Veterinaria

El Lote 1 —Construcción de cocina comedor Facultad de Veterinaria— se encontraba concluido en el momento de la verificación realizada en fecha 24/08/2017.

Se constató que la construcción tiene unas medidas de 18,30 x 10,10 m, coincidente con lo especificado en el plano (18,30 x 10,10 m).

Durante la verificación in situ se observó que se ha realizado el techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de H°A° y vigas de hormigón armado como lo detallado en planilla de precios unitarios.

No se observa la realización del rubro **11.b de Baldoson de Hormigón exterior**, el rubro está detallado en la planilla de precios del contrato por una cantidad de **37 m²** por el valor de Gs. **2.571.500** y fue certificado en un 100% según el certificado N° 11 Foja 433 del Exp. 7.888/17. La falta de colocación de este rubro ha generado sus consecuencias en la mampostería de ladrillo visto en el exterior.

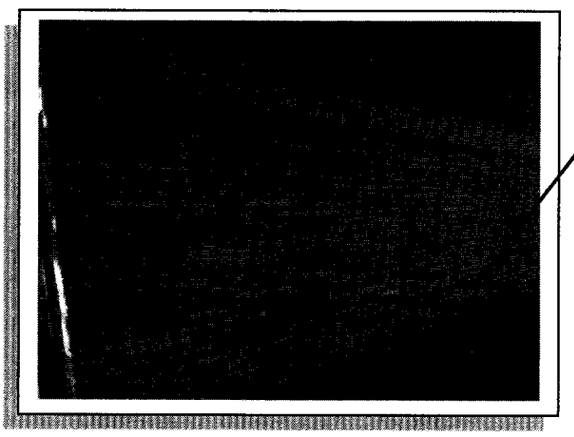

Ausencia de Baldosón de H° exterior, genera consecuencias en mampostería de ladrillo visto.

Se observó la colocación de puertas de madera: dos puertas tipo tablero de 1,20 x 2,10 m y tres puertas tipo placa de 0,90 x 2,10 m.

Se realizó el rubro de alfeizares de revoques de las ventanas, según lo establecido en las EE.TT. No se observó la realización del rubro **15.b Alfeizar de ladrillos comunes**

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

tipo sardinel, computado por 16,50 m por el monto de Gs. 380.947 el mismo fue certificado al 91%.

En cuanto a la mampostería de ladrillo visto pudo observarse que la misma fue realizada con ladrillos cuyas cualidades no corresponden con lo especificado en las EE.TT. ya que existe una variación de tonalidad entre los mismos, al respecto se menciona: "*Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad. Deberán estar bien quemados, sin llegar a la vitrificación. Serán de color uniforme, de aristas vivas, caras planas, sin grietas ni núcleos calcáreos*". Se observó que las juntas son superiores a 1,5 cm, tanto en la mampostería de elevación como en los pilares de la galería.

Variación de tonalidad de los ladrillos empleados.

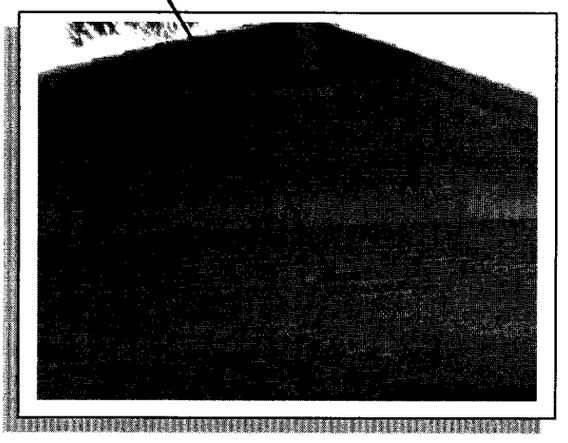

Juntas superiores a 1,5 cm.

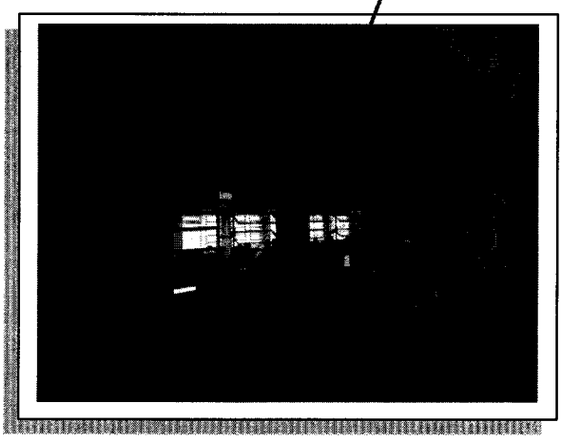

También pudo observarse que en ciertos sitios la mampostería de cierre estaba despegada del techo.

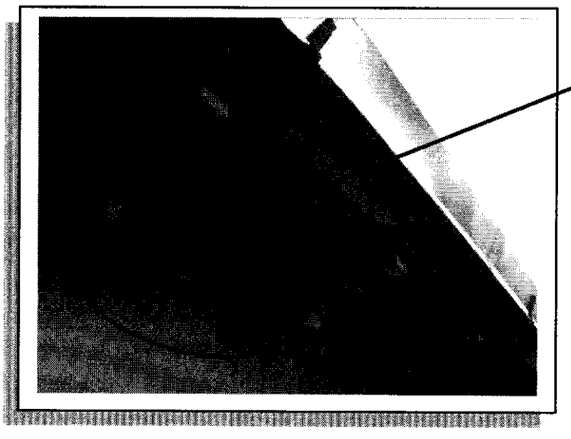

Mampostería de cierre despegada del techo.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En cuanto al rubro de pinturas se visualizó la realización de pintura de paredes a la cal, de estructura de Hormigón al látex, de aberturas metálicas con pintura sintética, de aberturas de madera con barniz sintético, de tejuelones al barniz.

Fue realizado el rubro de canaletas y caños de bajada, sin embargo en algunos puntos no fueron colocados los caños de bajada, además se observó la sujeción de canaletas a los tirantes de manera precaria con alambre. No se observó la aplicación de pintura sintética a las canaletas y bajadas como lo mencionado en las EE.TT. "*Irán pintados con anticorrosivos del tipo Corrless o similares, posterior dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras y el costo estará incluido en este rubro*".

Canaletas sin caño de bajada y sin pintura sintética.

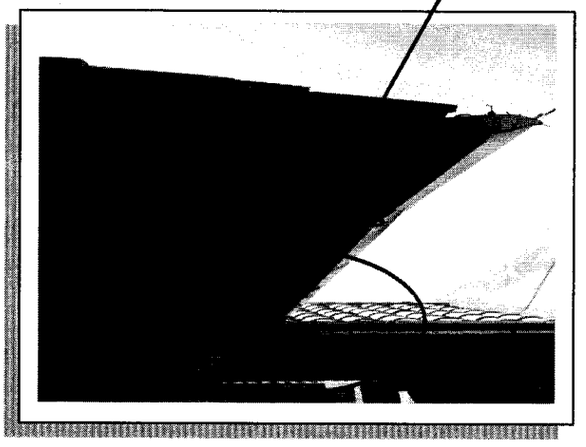

Sujeción de canaleta a tirante de manera precaria con alambre.

En la cocina se visualizó la mesada de H°A° revestida de azulejos, con bacha doble de acero inoxidable con el grifo correspondiente. Algunos azulejos colocados en el revestimiento de la mesada se encuentran rotos.

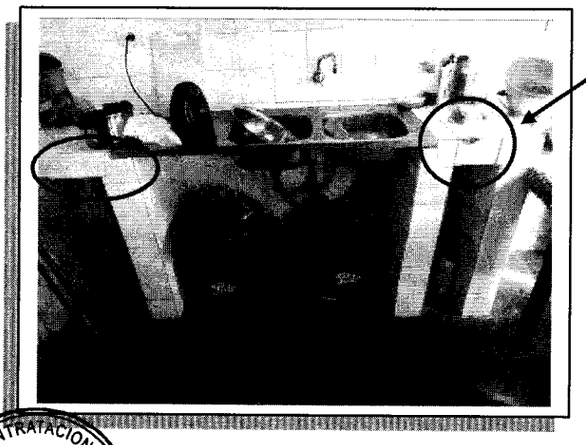

Azulejos rotos en mesada de cocina.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El plano de instalación eléctrica no fue remitido en el expediente, sin embargo en la planilla de precios se detallan los componentes que debe tener dicha instalación. Según lo observado durante la verificación in situ en el comedor se cuenta con: 12 artefactos fluorescentes de 2 x 40 W, 4 ventiladores de techo y un tablero seccional, en la cocina se ha colocado 1 artefacto fluorescente de 1 x 40 W, en el deposito 1 artefacto fluorescente de 1 x 40 W el cual se encontraba descompuesto, en la galería se colocaron 2 artefactos tipo fluorescente de 1 x 40 W.

Se visualizaron cables de alimentación eléctrica fuera de los electroductos correspondientes, constituyendo peligro dentro de la instalación, al respecto las EE.TT. mencionan *"Los caños instalados en forma visible serán lisos, de plástico."*

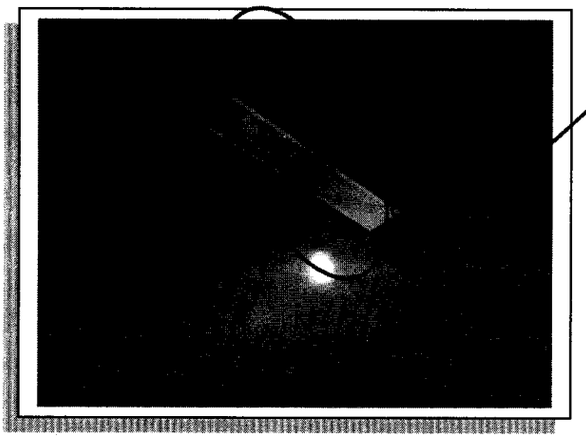

Cable de alimentación eléctrica al descubierto, fuera de caño plástico, artefacto sin funcionar.

Los planos de instalación pluvial no fueron remitidos en el expediente, por lo que no se puede determinar si la cantidad de registros, sus dimensiones y ubicación son correctas.

Se ha observado canalones de Hormigón en el perímetro del comedor y registros decantadores, se observó que uno de los caños del registro pluvial se encontraba descubierto, siendo susceptible a roturas.

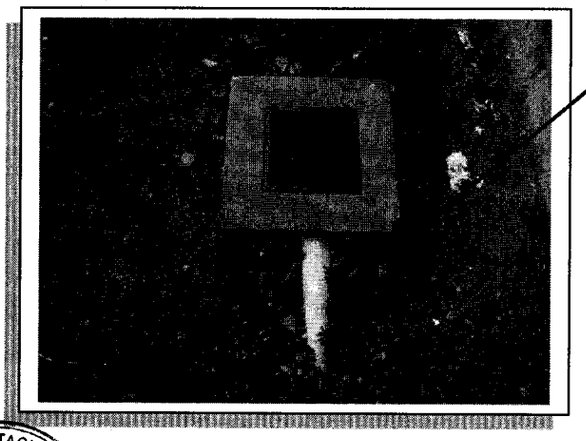

Caño de PVC descubierto.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.9 Lote N°2 Construcción de Vereda perimetral Plaza San Salvador

Según Libro de Obras en fecha 08/06/2015 las obras no dieron inicio aún a pesar de que el acta de inicio fue de fecha 25/05/2015. En el libro de obras se deja asentado en reiteradas ocasiones el no avance de la obra, lo que deriva posteriormente en aplicación de multas por atrasos.

El Lote 2 —Construcción de Vereda perimetral Plaza San Salvador— se encontraba concluido en el momento de la verificación realizada en fecha 24/08/2017.

Se pudo corroborar que el ancho de los camineros es de 2,00 m, como lo establecido en el plano remitido.

En el libro de obra se deja constancia en fecha 18/05/2016[3] que el contrapiso ejecutado no cumple con lo establecido en las EE.TT., se solicita a la contratista que el mismo sea retirado y ejecutado tal como lo establecido. No se remite informe donde se haga constar que dicho contrapiso fue reemplazado y aprobado por el fiscal de obras.

Se emplearon pisos de 0,40 x 0,40 m de piedra arenisca color rojo, pudo notarse que algunas piezas presentan relieves, propios de este tipo de pisos pero que podrían ocasionar accidentes a los peatones, por lo que hubiera sido correcto la selección de las piezas a ser colocadas, y la aprobación de las mismas por el fiscal de obra.

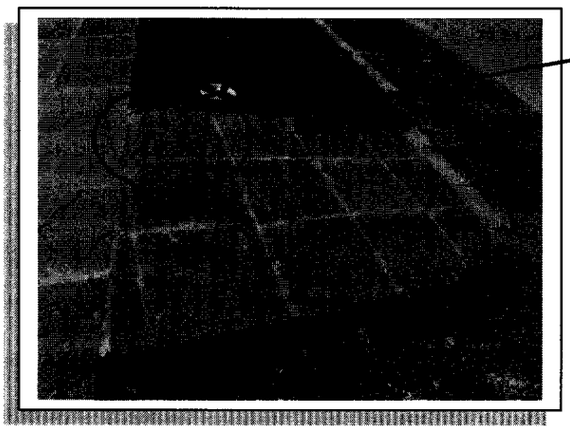

Ciertas piezas presentan relieves en su superficie pudiendo ocasionar accidentes.

No se remite resultado de ensayos realizados a pisos de piedra arenisca color rojo, como mencionan las EE.TT.: *"Las muestras se someterán a ensayos de choque, es decir no se debe romper al dejar caer sobre el mismo una esfera de acero de 250 gramos desde una altura de 1,50 m".*

[3] Foja 729 del Exp. 7.888/2017

En relación a las juntas se menciona: *"Sobre el piso colocado se ejecutará una aplicación con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado".*

Durante la verificación in situ se pudo observar que las juntas del piso fueron realizadas de cemento, en ciertos tramos pudo observarse que las mismas estaban con fisuras (patología en las juntas).

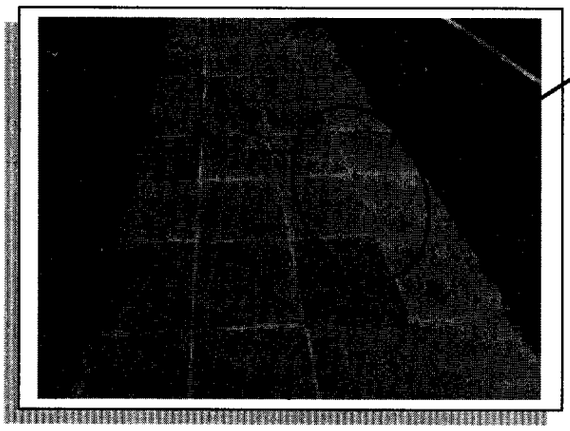

Juntas de cemento con fisuras.

Se observaron cordones de hormigón prefabricados y pre moldeados colocados, en ciertos tramos presentaban fisuras. No se remiten certificados de origen a fin de corroborar si el comportamiento de las piezas cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas.

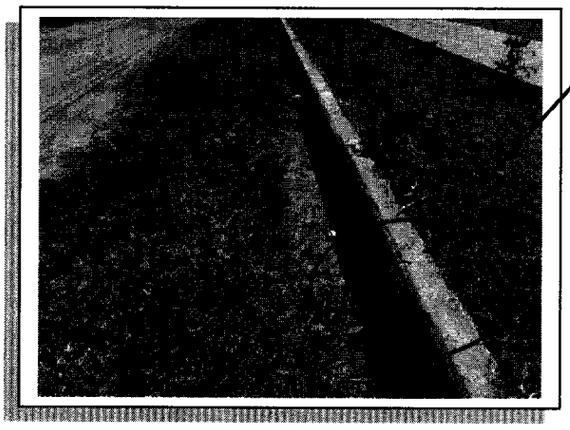

Fisura en cordón de H° prefabricado.

Además pudo observarse restos de baldosas en la cuneta y restos de un pastón de cemento en el pasto de la plaza, sin embargo el rubro de limpieza final fue certificado en un 76%.

Restos de baldosas y pastón de cemento en la plaza.

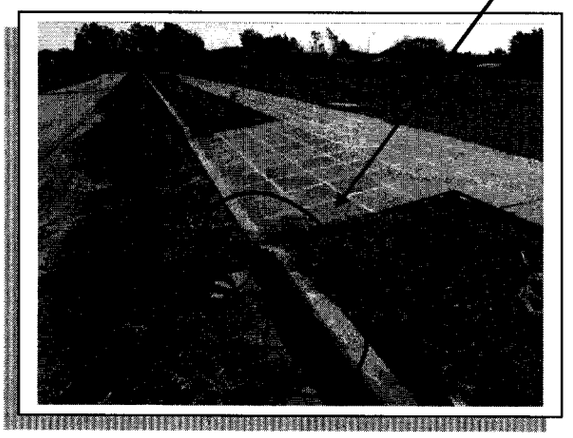

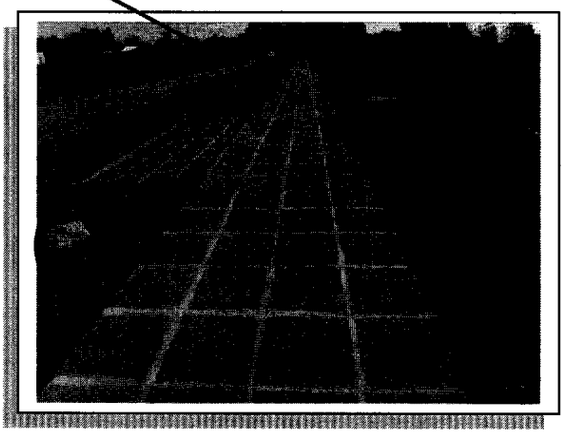

También pudo observarse el pasto colocado alrededor de las veredas peatonales, rubro agregado en la Adenda N° 2.

3.1.10 Lote N° 3 Construcción Colegio Nacional de Comercio

El Lote 3 —Construcción de Colegio Nacional de Comercio— se encontraba concluido en el momento de la verificación realizada en fecha 24/08/2017.

Se constató que el aula en planta alta tiene dimensiones de 6,95 x 5,92 m, el salón auditorio 13,35 x 8,67 m coincidente con lo especificado en el plano remitido en el expediente en el cual se estableció para el aula (7,00 x 5,90 m) y para el salón auditorio (13,25 x 8,71 m). Dicho plano remitido con la modificación de la Adenda N° 1, no se encuentra publicado en el SICP. Foja: 11 del Exp. 7.888/17.

En el libro de obra en fecha 06/05/2015[4], el Fiscal de obra sugiere que se verifique el cimiento de la muralla existente que se utilizará como muro portante, para corroborar que no necesita refuerzo estructural. Al respecto no se menciona si se realizó dicha verificación.

Sector de Construcción de aula y salón auditorio en P.A.

Durante la verificación in situ se observó que en el sector correspondiente al auditorio se ha realizado el techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de H°A°, viga principal de hormigón armado y contra viga de **madera**. Sin embargo en el plano remitido se detalla que la contra viga debe ser de H°A°.

Contra viga de Madera.

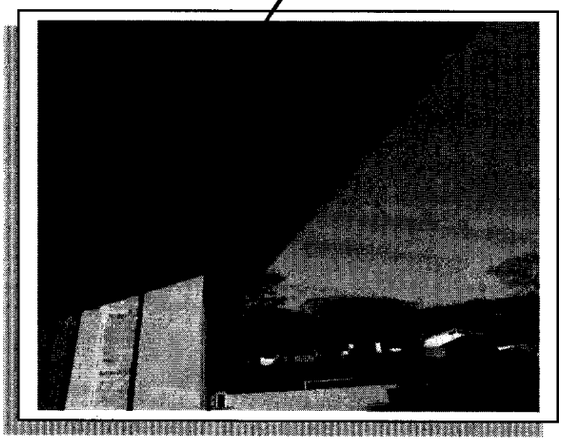

Corte transversal donde se detalla Viga de Hormigón.

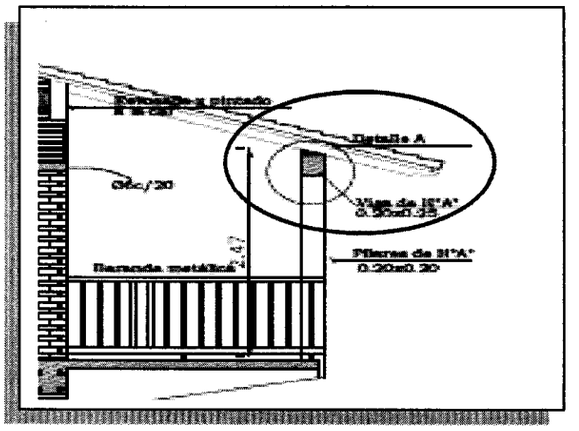

Se observó la colocación de una puerta de madera tipo tablero de 1,20 m, y otra puerta de madera tipo tablero de 1,00 m. Una de las puertas presentaba el picaporte averiado.

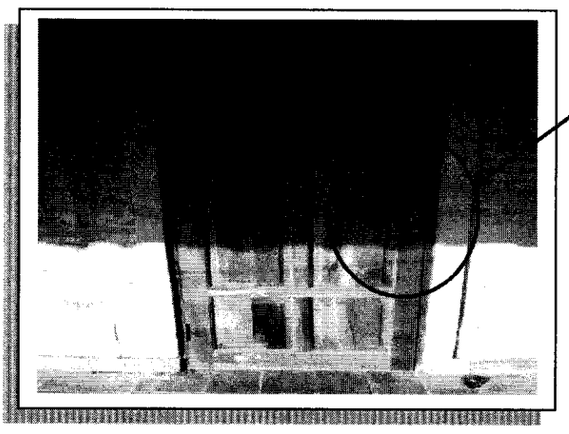

Picaporte averiado en una de las puertas del aula.

La mampostería de ladrillo visto presentaba manchas de pintura a la cal en la superficie. Además pudo observarse que las juntas de los ladrillos superaban los 1,5 cm, debiendo no ser mayor a ese espesor según lo establecen las EE.TT.

Manchas de pintura en mampostería de ladrillo visto.

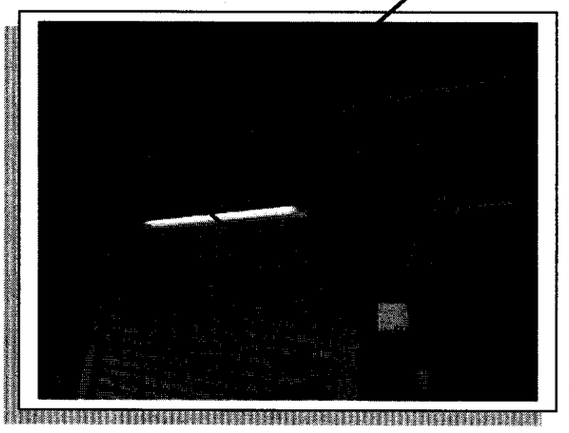

Juntas superiores a 1,5 cm.

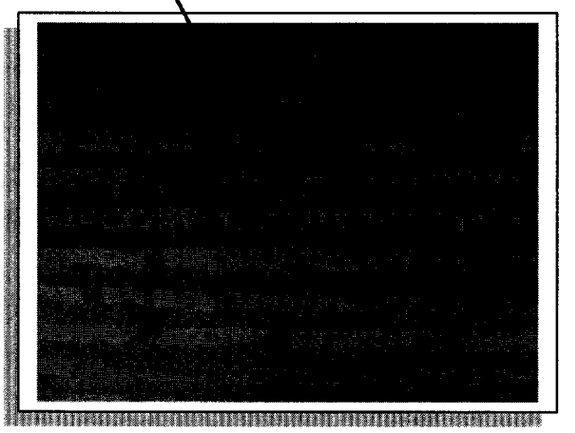

Se pudo observar la aplicación de pintura de paredes a la cal en el interior de las aulas, al látex en la estructura de H°A°, de aberturas de madera con barniz, de tejuelones al barniz y pintura sintética en canaletas, bajadas y baranda metálica.

Se observó la colocación de canaletas y caños de bajada de chapa N° 26 – desarrollo 33 cm.

No fueron remitidos planos de instalación eléctrica, sin embargo en la planilla de precios se detalla: 10 artefactos tipo fluorescente 2 x 40 W, 2 artefactos tipo fluorescente de 1 x 40 W, y 5 ventiladores de techo. En la verificación in situ pudo observarse 8 artefactos tipo fluorescente 2 x40 W, 3 ventiladores de techo y un tablero en el salón auditorio; en el aula se observó: 4 artefactos tipo fluorescente 2 x 40 W, 4 ventiladores de techo; en la galería se pudo observar 1 artefacto tipo fluorescente.

Los artefactos colocados en el aula se encuentran adosados a los tirantes, cuando en las EE.TT. se menciona que los mismos deben ir colgados con un soporte rígido de sujeción.

Artefactos adosados a tirantes.

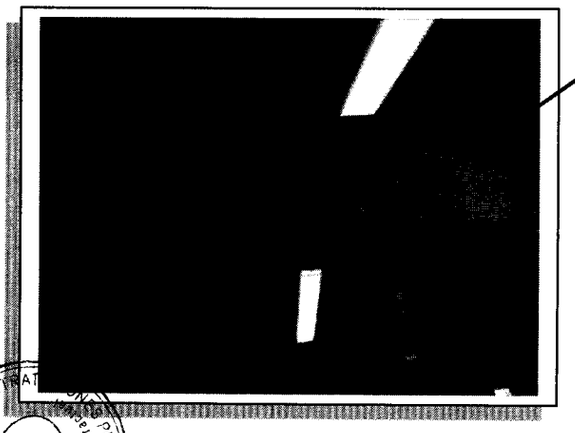

O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El tablero colocado es de plástico cuando en las EE.TT. se menciona que debe ser de chapa Nº 14.

Además fueron observados cables fuera de electroductos, de manera precaria, constituyendo peligro en el recinto.

Tablero colocado de plástico

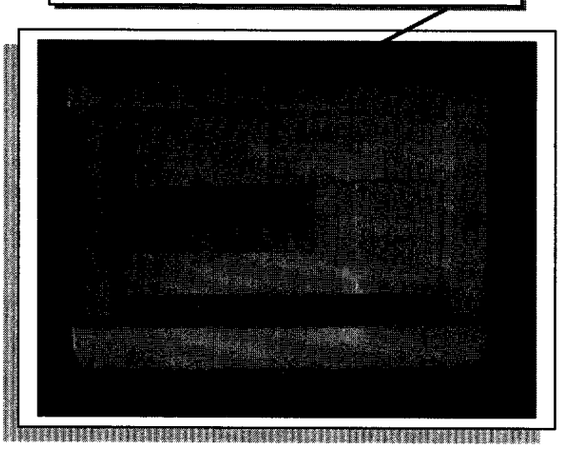

Cables de alimentación fuera de electroductos constituyendo peligro

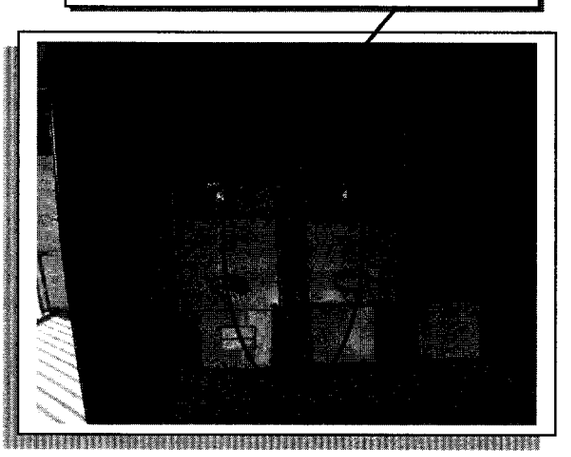

Pudo observarse la colocación de un acondicionador de aire, cuya conexión queda expuesta en la galería.

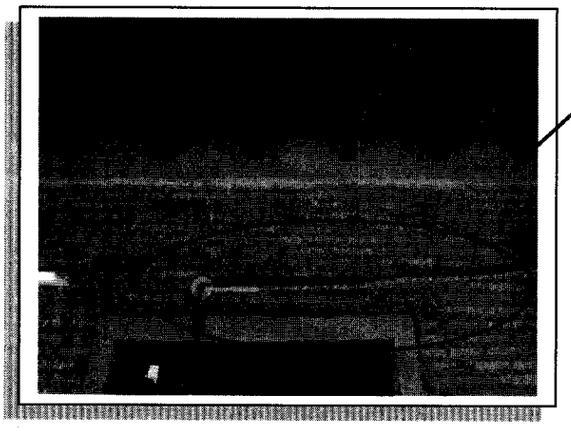

Conexión de acondicionador de aire expuesto en galería.

Sector construcción de baños en P.B.

No se remiten planos correspondientes a este sector. Durante la verificación in situ se visualizó techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de madera y vigas de madera.

En la planilla de precios se especifica que los pisos de la galería y baños deben ser de baldosa calcárea, sin embargo fueron colocados pisos cerámicos.

Esta modificación no fue llevada a cabo en ninguna adenda o convenio modificatorio.

Se observó la colocación de dos puertas de madera tipo tablero, una de las puertas

Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

contaba con picaporte averiado.

Pisos cerámicos colocados en lugar de baldosas calcáreas.

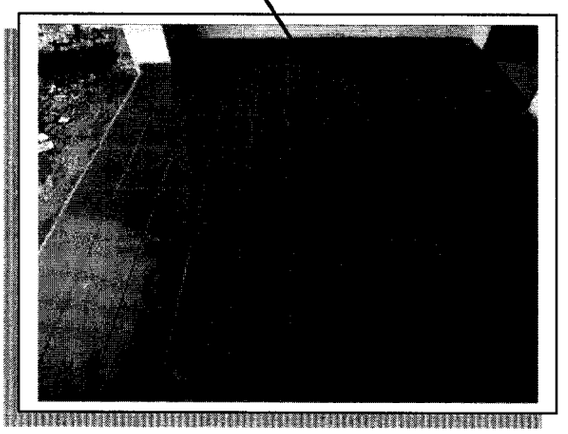

Puerta de madera tipo tablero, con picaporte averiado.

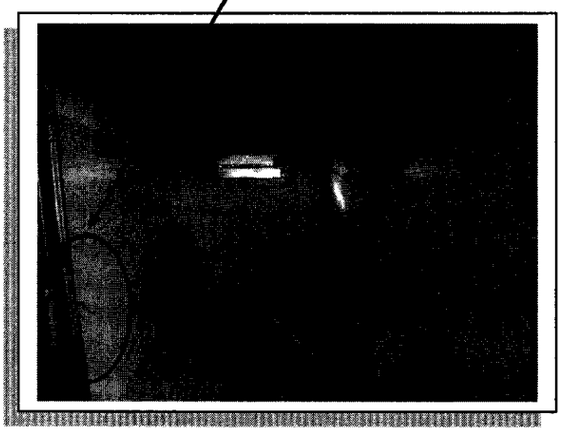

No fue realizado el rubro ***10.b de canaletas y caños de bajada*** computado por 13 m por el monto de Gs 1.235.000; así como la pintura de bajadas y canaletas pluviales computado por 13 m por el monto de Gs 357.500.-

Ambos rubros fueron descontados de la planilla de certificaciones, sin embargo no fueron ejecutados de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.

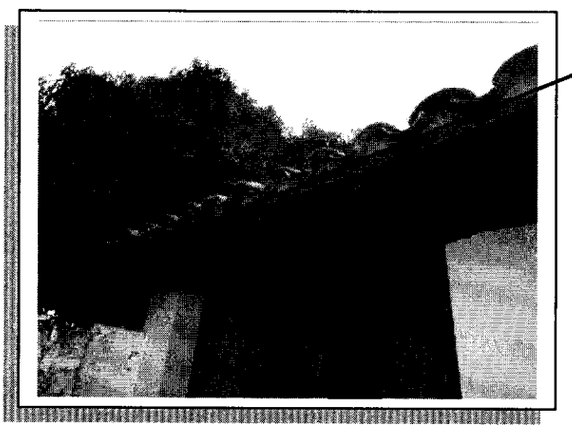

No fueron colocadas canaletas y bajadas pluviales.

En cuanto al rubro de pinturas se visualizó la realización de pintura de paredes a la cal, de aberturas de madera al barniz y de estructura de madera al barniz. No se visualizó la pintura de aberturas metálicas con pintura sintética, ni las de canaletas y bajadas pluviales.

En los baños se observó la colocación de azulejos de color blanco 0,35 x 0,35 m, con

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

la pastina correspondiente.

No se remite plano de instalación eléctrica por lo que no puede determinarse si los artefactos colocados corresponden a lo especificado. Se observó la colocación de un artefacto tipo fluorescente en galería, dos porta focos con lámpara común y dos duchas eléctricas en los baños.

Se observó la colocación de dos inodoros con cisterna alta y dos lavatorios con pedestal con sus respectivas canillas y porta jabones.

3.1.11 Lote N°4 Construcción en la Escuela Básica 7293 Maestros Rurales – Compañía Yatai

El Lote 4 —Construcción en la Escuela Básica de Yatai— se encontraba concluido en el momento de la verificación realizada en fecha 24/08/2017.

Se constató que la cocina-comedor tiene dimensiones de 15,70 x 10,16 m, coincidente con lo especificado en el plano (15,78 x 10,10 m).

Durante la verificación in situ se observó que los cabezales de la fundación sobresalían en el terreno natural, y presentaban parte de la armadura fuera de la masa de H°, exponiéndose así el acero a los efectos de la corrosión, modificando las cualidades mecánicas del mismo. Además de constituir un foco de peligro en el recinto, como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente terminación de los mismos.

Armadura por fuera de la masa de hormigón.

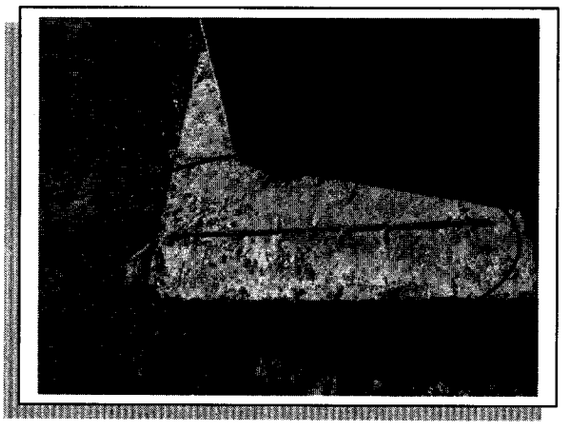

Parte del hierro, por fuera del hormigón, constituyendo peligro.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Durante la verificación in situ se observó que se ha realizado el techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de H°A° y vigas de hormigón armado como lo detallado en planilla de precios del contrato.

También pudo observarse tejuelones con rajaduras. Las EE.TT. mencionan: "Serán prensados, de aristas vivas, caras planas, bien cocidos, de superficies lisas, sin grietas o núcleos calcáreos. El espesor no será mayor que 4 cm".

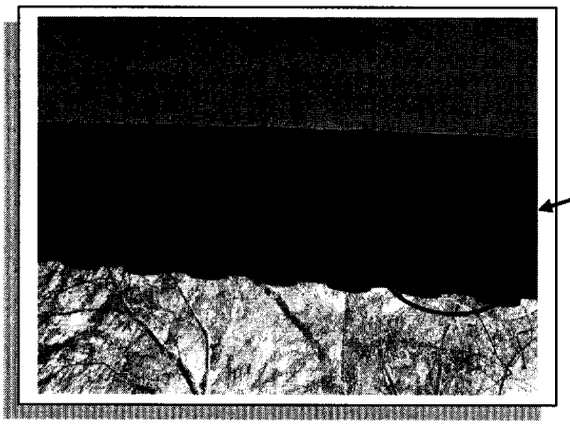

Tirantes prefabricados de H°A° presentaban roturas. Tejuelón con rajadura.

Durante la verificación in situ se visualizó que la mampostería de ladrillo visto, presentaba algunos ladrillos rotos, y de coloración variada. Al respecto las EE.TT. mencionan: *"Serán de color uniforme, de aristas vivas, caras planas, sin grietas ni núcleos calcáreos. Se buscará, en lo posible que las dimensiones permanezcan constantes, que presenten todas las caras una misma apariencia y que al golpearlos tengan un sonido metálico".*

Una de las paredes de elevación del interior no presenta la trabazón correspondiente entre ladrillos, constituyendo un riesgo inherente en cuanto a la posibilidad de derrumbe. Se encontraba pintada con pintura color cerámico.

Ladrillo roto en mampostería de ladrillo visto

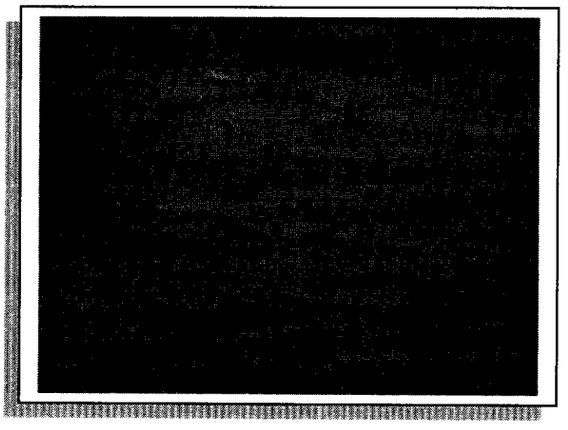

Pared sin trabazón correspondiente

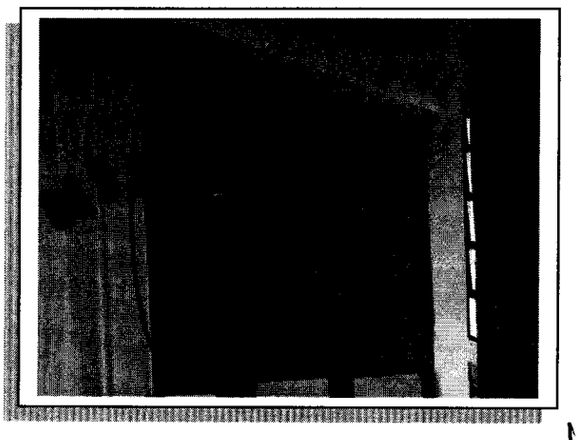

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En una de las paredes de la cocina se pudo visualizar una rajadura horizontal. Esta rajadura podría darse por varias razones, mala colocación de los ladrillos en la mampostería de elevación, asiento en las bases, etc. En el libro de obras no se menciona si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.

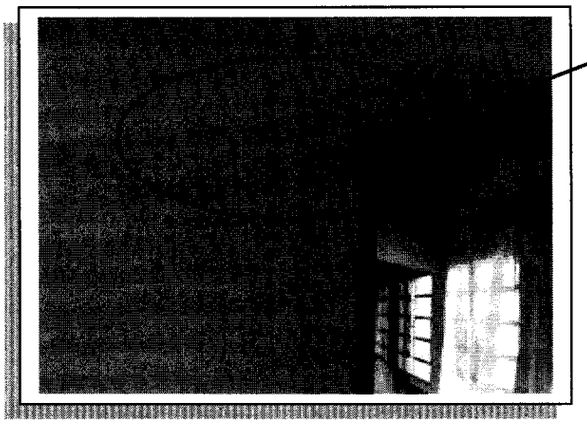

Rajadura en mampostería de la cocina.

Se observa que el pilar situado junto al pilar de la construcción anterior, presenta una rajadura vertical entre ambos pilares, esto puede deberse a varias razones podría ser que no se previó una junta de dilatación entre los mismos, ya que al ser de distintos bloques, actúan de manera diferente e independiente. Otro de los motivos podría ser por un asiento en la cimentación, no se remiten planos de fundación ni tampoco se hace mención de la ejecución de las mismas en el libro de obras remitido.

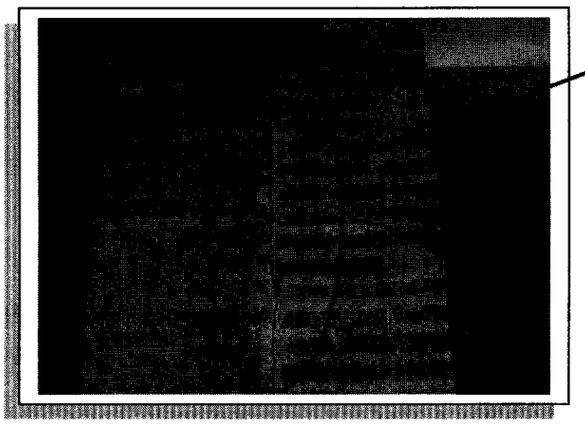

Rajadura entre pilares, ausencia de junta de dilatación.

Pudo observarse una rajadura en el borde de la galería, esto podría deberse una mala ejecución del contrapiso o la junta del piso, también un asentamiento de la cimentación, no se hace mención de la ejecución de la cimentación como de la colocación de las baldosas en el libro de obras.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

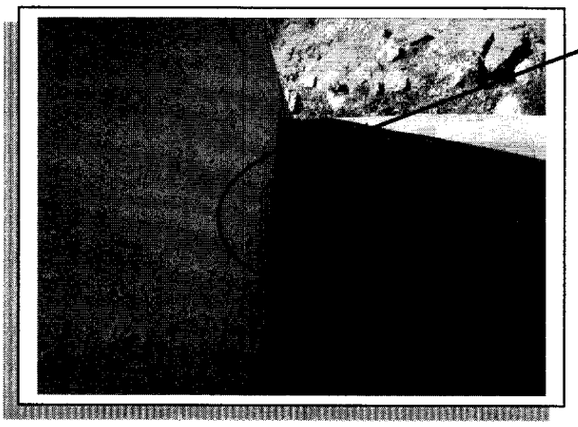

Rajadura en la junta del piso, borde de la galería.

Fueron colocadas dos puertas de madera tipo tablero de 1,20 m; tres puertas de madera tipo placa de 0,90 m.

Los picaportes de las puertas se encontraban averiados. Además pudo observarse que la madera de las puertas presentaba nudos, y no estaban debidamente cepilladas. Pudo observarse que en el sector de la cocina el marco de la puerta se encontraba desprendido de la mampostería, en cuanto a la colocación las EE.TT. hacen mención a lo siguiente: *"Los marcos de las puertas de madera irán unidos a los muros con 6 (seis) tirafondos por lado, pareados, de 1/2" por 5, macizados con mezcla 1:3"*. No se hace mención de la colocación de los marcos en el libro de obras, por lo que no puede precisarse si fueron colocados como lo especificado.

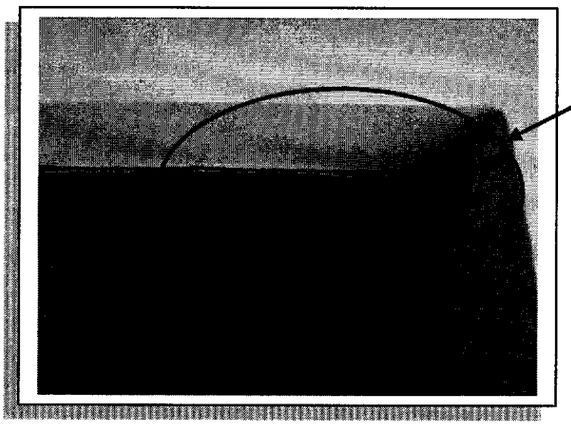

Marco desprendido de mampostería.

Se realizó el rubro de alfeizares de revoques de las ventanas. No se observó la realización del rubro **16.b Alfeizar de ladrillos comunes tipo sardinel**, computado por 12,00 m por el monto de Gs. 432.000, sin embargo el mismo fue certificado en un 80% según la Certificación Final de Obras. Foja: 654 del Exp. 7.888/17.

No fue realizado el rubro ***19.a de canaletas y caños de bajada*** computado por 60 m por el monto de Gs 5.700.000; así como la pintura de bajadas y canaletas pluviales

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

computado por 60 m por el monto de Gs 1.500.000.-

Dicho rubro fue descontado de la planilla de certificaciones, sin embargo no fue ejecutado de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.

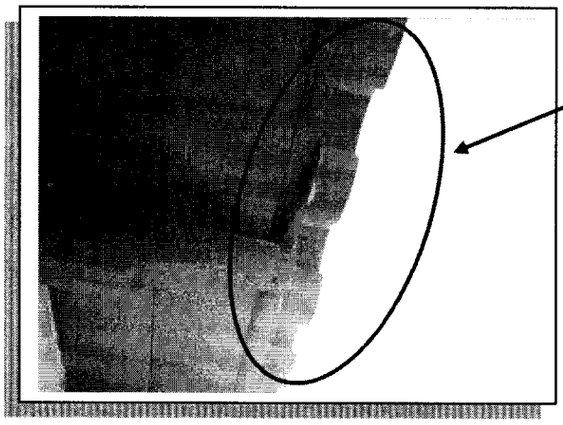

No fueron colocadas canaletas y caños de bajada.

En cuanto al rubro de pinturas se visualizó la realización de pintura de paredes a la cal, de estructura de H° a la cal, de tirantes de H°A° al látex, de aberturas metálicas con pintura sintética, de aberturas de madera con barniz sintético, de tejuelones al barniz, de aberturas metálicas con pintura sintética.

En la cocina se realizó la mesada de H°, revestida de azulejos. Pudo observarse que ciertos azulejos de la mesada estaban rotos.

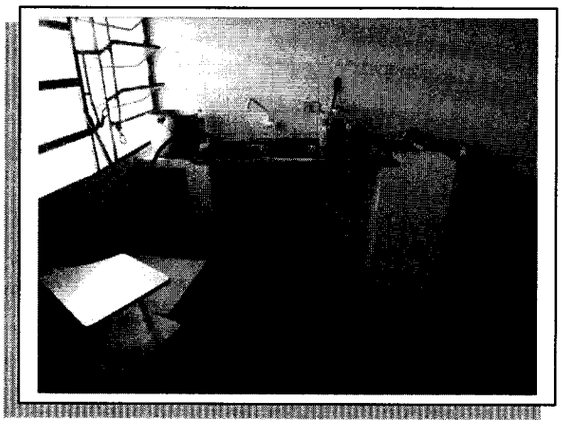

Azulejos rotos en mesada de H°. Grifería de plástico.

No fueron remitidos planos de instalación sanitaria. Se instaló una bacha doble de acero inoxidable, con su respectiva grifería y desengrasador. La grifería instalada es de plástico, incumpliendo así con lo establecido en las EE.TT. ya que la misma debía ser cromada.

Pudo observarse que los caños de la instalación no fueron embutidos en las paredes, quedando expuestos a la intemperie, disminuyendo así la vida útil de los mismos.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

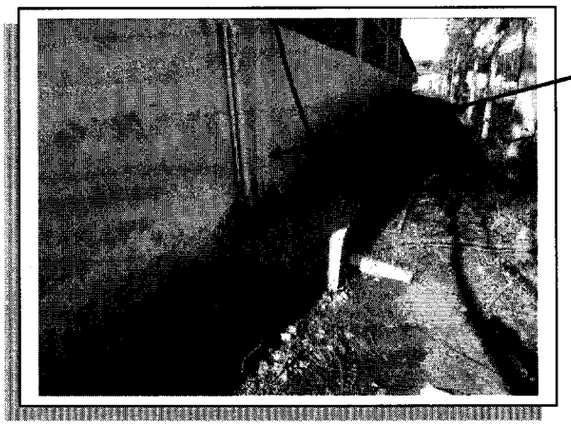

Caños no fueron embutidos en paredes.

En cuanto a la instalación eléctrica, no se remiten los planos de dicha instalación. Pudo observarse en el salón del comedor: 10 artefactos tipo fluorescente de 2 x 40 W -4 suspendidos con soporte rígido y 6 adosados a los pórticos- 3 ventiladores de techo y un tablero general. En la cocina: un artefacto tipo fluorescente 1 x 40 W; en el depósito: 2 artefactos tipo fluorescente 1 x 40 W y en la galería se observó 2 artefactos tipo fluorescente 1 x 40W.

Los artefactos colocados en el depósito estaban colgados con cadenas y no con soporte rígido como lo establece las EE.TT.: *"en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos"*

El tablero colocado en el salón comedor es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14".*

Pudo observarse que los cables de alimentación eléctrica de ciertos artefactos se encontraban al descubierto es decir fuera de electroductos.

Cables fuera de electroductos.

Artefactos suspendidos con cadenas.

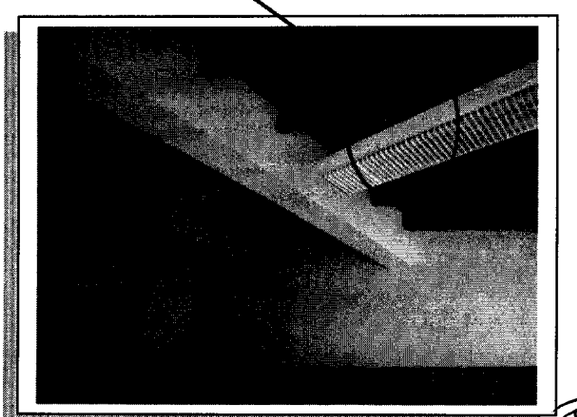

Baransky
ador Técnico
VC - DNCP

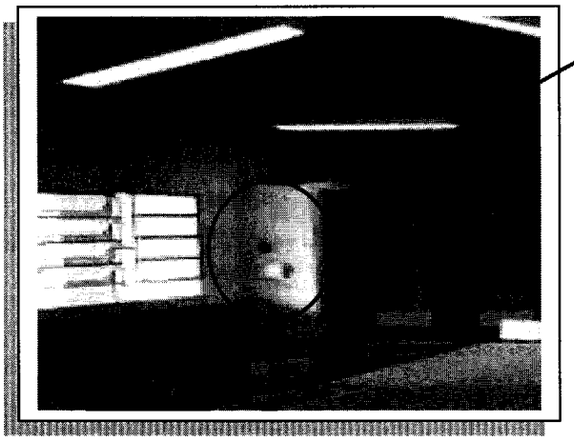

Tablero de plástico en lugar de Chapa N° 14.

Con respecto al reacondicionamiento del Aula – Piso – Galería – Muro Baño – no se hace mención en el libro de obras, tampoco se remiten planos marcando sectores a demoler y reparar.

No puede determinarse si fueron reparados la cimentación y el envarillado en los muros, al ser rubros que no se encuentran a la vista y no se hace mención de los mismos en el libro de obras.

Durante la verificación in situ pudo observarse piso cerámico en el baño, cuando en la planilla de precios unitarios se menciona que debe ser piso tipo calcáreo. Además la forma correcta de reparar hubiera sido cambiar las piezas rotas alrededor del inodoro y volver a colocarlas.

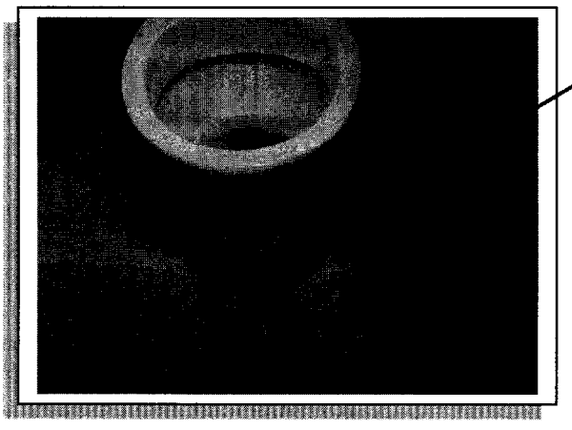

Piso cerámico, cuando debería ser piso tipo calcáreo. Deficientemente reparado, no se cambiaron piezas rotas.

3.1.12 Lote N° 5 Construcción en Colegio Nacional Víctor Vasconcellos

El Lote 5 —Construcción en Colegio Nac. Victor Vasconcellos— se encontraba concluido en el momento de la verificación realizada en fecha 24/08/2017.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se constató que la galería tiene un ancho de 2,00 m, los sanitarios masc. 1,84 x 3,12 m, sanitarios fem. 2,00 x 1,83 m, salón auditorio 9,80 x 8,51 m; coincidente con lo especificado en los planos: galería (2,00 m de ancho), sanitarios masc (1,76 x 3,20 m), sanitario fem. (1,76 x 1,55 m), salón auditorio (8,40 x 9,90 m).

En libro de obra en fecha 08/06/2015[5] el Fiscal de obra sugiere que se verifiquen las estructuras existentes, para corroborar que no necesitan refuerzo estructural. Al respecto no se menciona si se realizó dicha verificación por parte de la contratista.

Sector de Construcción de aula y salón auditorio en P.A.

Durante la verificación in situ se observó que se ha realizado el techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de H°A° y vigas de hormigón armado como lo detallado en la planilla de precios unitarios.

Pudo observarse que la viga cumbrera de H°A° no apoya por completo sobre el pilar de H°A°, modificando de esta manera el comportamiento de la estructura.

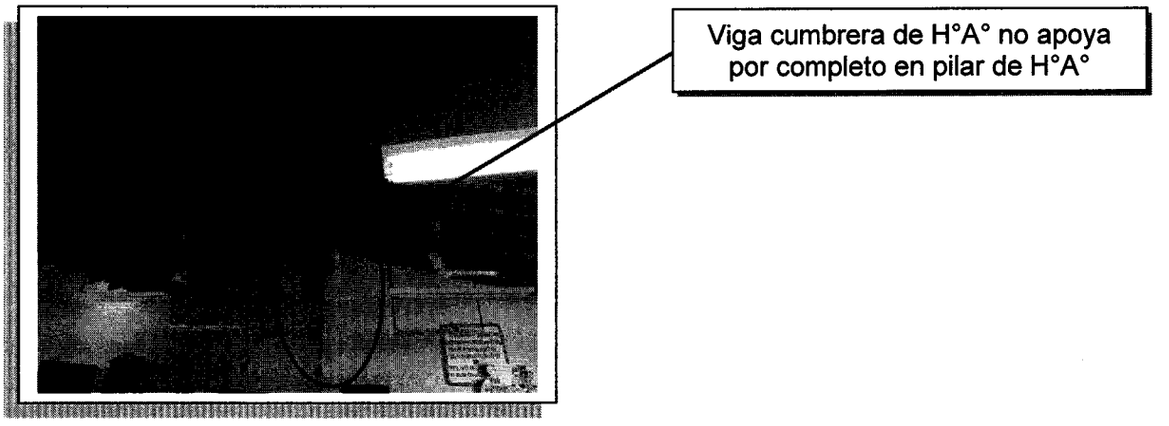

Se observó que parte del techo situado sobre la escalera, presenta una deformación de curvilínea. Se observa que los tirantes tienen coqueras, al respecto no se cuenta con certificado de origen de los tirantes prefabricados de H°A°. Así como planos estructurales de las vigas de la estructura de techo.

[5] Foja 770 del Exp. 7.888/17

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

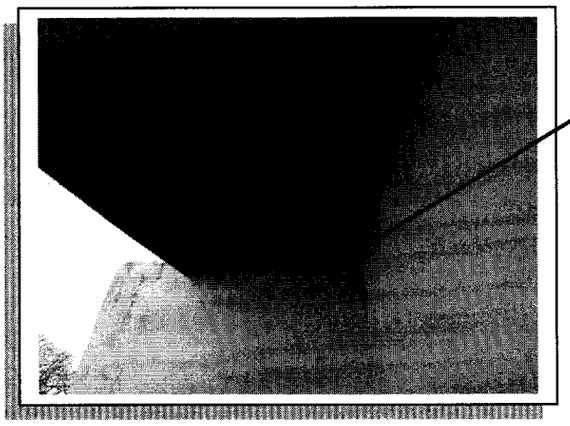

Techo sobre escalera presenta deformación curvilínea, tirantes de H°A° con coqueras.

No se colocaron las baldosas calcáreas en la escalera, ni en la contra huella de escalones que llevan a los baños en planta alta. Este rubro fue ampliado en la adenda N° 2 certificándose en un 29%, Foja: 631 Exp. 7.888/17.

Si bien este rubro fue descontado en porcentaje de la planilla de certificaciones, no fue ejecutado de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.

No fueron colocados pisos en escalera.

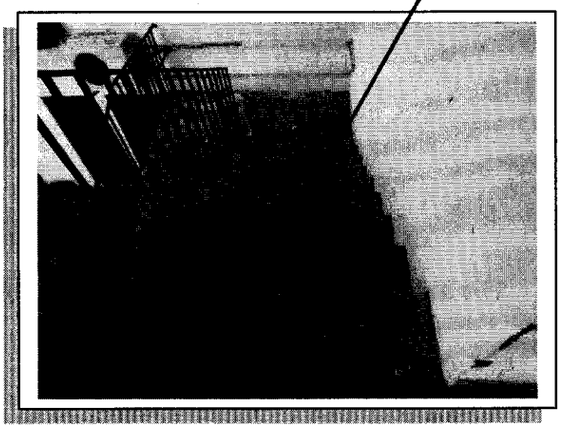

No se colocaron pisos en la contra huella de escalones en auditorio

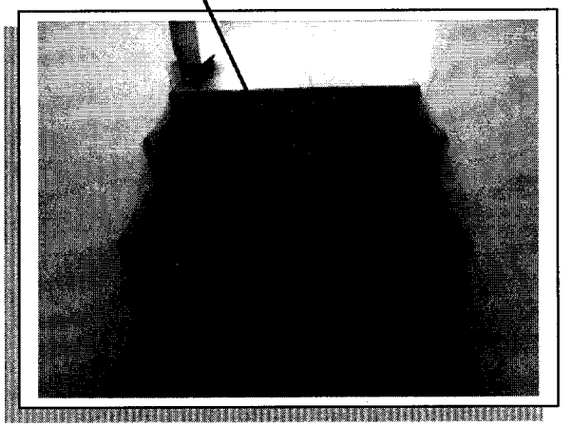

Se observó la colocación de una puerta de madera tipo tablero de 1,20 x 2,10 m; una puerta de madera tipo tablero de 1,00 x 2,10 m; dos puertas de madera tipo placa en el acceso de los baños, y dos puertas de madera tipo placa en el interior de los mismos. La superficie de la puerta tablero, no se encontraba totalmente lisa ya que no se estaba debidamente cepillada.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

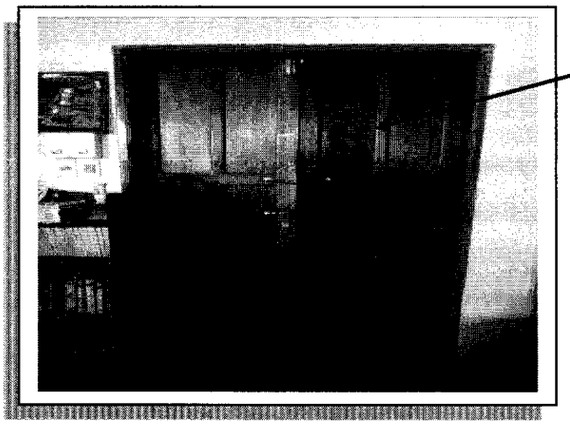

Puerta tablero, no se encuentra bien cepillada.

La mampostería de elevación se encontraba revocada, tanto en el interior como en el exterior. En el interior pudo observarse manchas de humedad.

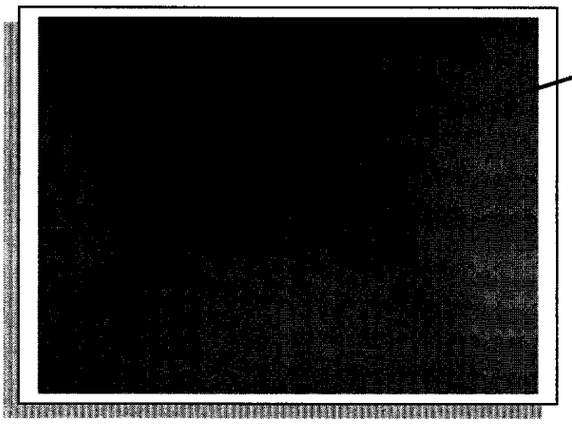

Mancha de humedad en mampostería.

Durante la verificación in situ pudo observarse que parte de la canaleta se encontraba desprendida, y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de la misma.

Canaleta deprendida, colgando podría causar accidentes por su deficiente colocación.

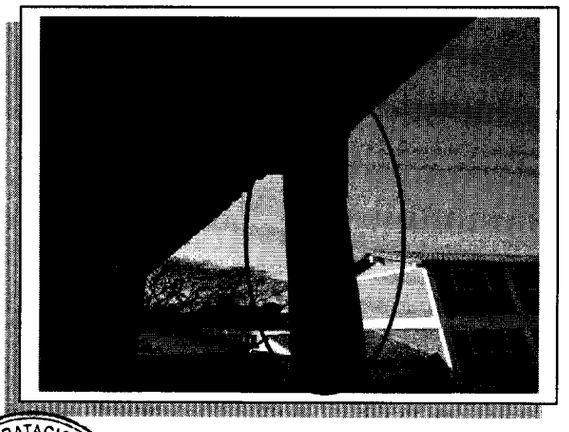

Canaleta desprendida.

O. Baransky
Indicador Técnico
DVC - DNCP

Con respecto al rubro de pinturas se pudo observar que las paredes tanto exteriores como interiores estaban pintadas a la cal, los tirantes y vigas de H°A° al látex, los tejuelones al barniz, las aberturas de madera con barniz, las aberturas metálicas con pintura sintética, las canaletas y bajadas con pintura sintética.

En cuanto a la instalación eléctrica, no se remiten los planos de dicha instalación. Pudo observarse en el salón auditorio: 8 artefactos tipo fluorescente de 3 x 40 W - suspendidos con soporte rígido- y 4 ventiladores de techo. En el aula: 2 artefactos tipo fluorescente 3 x 40 W, 4 artefactos tipo fluorescente 2 x 40 W y 2 ventiladores de techo; en los baños: 2 artefactos tipo fluorescente 1 x 40 W y en la galería se observó 6 artefactos tipo fluorescente 1 x 40W.

El tablero colocado en el auditorio es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14"*

Con respecto a la instalación sanitaria en el baño masculino se observó la colocación de un inodoro con cisterna alta, dos mingitorios, dos lavatorios con pedestal con sus respectivas canillas y porta jabones. En el baño femenino se observó la colocación de un inodoro con cisterna alta y dos lavatorios con pedestal con sus respectivas canillas y porta jabones.

Se colocaron conexiones de plástico en las alimentaciones de los artefactos sanitarios, cuando en las EE.TT mencionan que las mismas deben conexiones cromadas.

El porta jabones del baño masculino se encontraba averiado, además no se visualizó la colocación de porta toallas en ninguno de los baños, así como los espejos por cada lavatorio como lo especifican las EE.TT.

Porta jabón averiado, no se colocó porta toallas así como espejos por cada lavatorio. Conexiones de plástico en lugar de conexiones cromadas.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4 Cronograma

Se remite el cronograma de obras en donde se prevé la ejecución de la obra por el periodo de 240 días, distribuidos en 8 meses. Foja: 19 Exp. 7.888/17.

También se adjuntó el cronograma con el avance físico de las obras durante el periodo de 8 meses. Fojas: 471 al 477 Exp. 7.888/17.

No se remitió cronograma actualizado con nuevo plazo, posterior a pedido de prórroga.

5 Fiscalización

Por resolución[6] N° 44/2014 de fecha 14/03/2014 se autoriza el contrato del Arq. Juan Domingo Franco Scurra como consultor en proyecto de construcción y fiscal general de obras de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones. Se adjunta copia del contrato[7], de fecha 14/03/2014, donde la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones contrata al Arq. Juan Domingo Franco Scurra para la elaboración de anteproyectos y fiscalización de Obra del distrito de San Juan Bautista.

Sin embargo dicho contrato tiene vigencia hasta 31/12/2014, cuando la fecha del acta de inicio de obras es 28/04/15. No se remite resolución de la contratante ni contrato actualizado a la fecha de las obras.

6 Garantías

Las Condiciones Especiales y Generales del Contrato establecen que la contratante otorgará un anticipo correspondiente al 30% del monto total del contrato; previa entrega por parte del Contratista del Plan de inversión del anticipo, y póliza de garantía por el 100% del monto. Se remite copia de póliza de garantía en dicho concepto N° 31.1506.0001120.0000 cuya fecha de emisión es 07/04/2015, con vigencia desde 26/03/2015 hasta 01/12/2015 y con un monto asegurado de Gs 332.229.258 que corresponde al 100% del anticipo recibido, se remite plan de inversión del anticipo por la contratista[8].

Según el certificado N° 10, de fecha 07/04/2016, el porcentaje de avance es del 64,46% y con un monto de anticipo amortizado de Gs 214.155.488, que corresponde al 64,46% del anticipo entregado a la fecha mencionada. La garantía de anticipo no

[6] Foja 454 del Exp. N° 7.888/2017.
[7] Foja 450 al 453 del Exp. N° 7.888/2017.
[8] Foja 614 del Exp. 7.888/17

cubre el plazo de amortización total del anticipo puesto que la vigencia fue hasta el 01/12/2015, sin embargo a fecha 07/04/2016 la amortización del anticipo fue del 64,46%, tampoco fue remitida copia de endoso de la garantía de anticipo.

Según lo establecido en el contrato: "*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, por 260 (doscientos sesenta) días*". Se remite copia de la póliza de fiel cumplimiento de la contratista N° 31.1509.0004452.0000 con fecha de emisión 07/04/2015, vigencia desde 26/03/2015 hasta 01/12/2015 y con una cobertura de Gs 110.743.086 que cubre en monto previsto.

La póliza de fiel cumplimiento tiene fecha de emisión el 07/04/2015 y el contrato es de fecha 26/03/2015, por lo que la entrega de la póliza se habría entregado 12 días posteriores a la firma del contrato, incumpliendo lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03 que establece lo siguiente "*Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato…*".

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento no cubre la vigencia del contrato debido a que ésta es de 250 días laborales (30/01/2016), sin embargo el plazo de cobertura de la póliza es de 250 días calendarios (01/12/2015).

No se cuenta con endosos de la póliza de fiel cumplimiento de contrato cuya fecha ha fenecido el 01/12/2015, sin embargo la fecha de recepción final de las obras fue el 05/08/2016, por lo tanto en dicho periodo no se cuenta con póliza de fiel cumplimiento en vigencia.

El contrato ha sufrido modificaciones por medio de las Adendas N° 1, de fecha 03/08/2015, y N° 2, de fecha 04/11/2015, ambas adendas han ampliado el monto del contrato, sin embargo no se cuentan con pólizas de ampliación de la garantía de fiel cumplimiento como consecuencia de las ampliaciones mencionadas.

Según lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cláusula 6.3.2 de las CGC referente a las demás pólizas de seguros *"El Contratista contratará los seguros que se estipulen en las CEC. Incluirá, como mínimo, los seguros que figuran en las Subcláusula 6.4; 6.5 y 6.6 de estas CGC*". No fueron remitidas las copias de las pólizas de los siguientes seguros establecidas en la CGC:

- 6.4. Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.
- 6.5. Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato
- 6.6. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: 20% del valor del contrato.

Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

7 Certificaciones

El monto del contrato es de Gs. 1.107.430.860, con un anticipo del 30%, siendo dicho monto de Gs 332.229.258. El contratista no ha presentado una factura por el anticipo sino que ha presentado dos facturas —Factura N° 58, de fecha 09/04/2015, por el monto de Gs 630.631.690 y Factura N° 59, de fecha 28/04/2015, por el monto Gs 476.799.170— por el monto total del contrato.

El pago del anticipo fue fraccionado en dos pagos:

- El primer pago en fecha 09/04/2015, por el monto de Gs 189.189.507, según recibo y orden de pago. Foja 612 Exp. 7.888/2017.
- El segundo pago en fecha 28/04/2015, por el monto de Gs 143.039.751, según recibo de Foja 431 Exp. 7.888/2017.

La suma de ambos pagos corresponde al 30% del monto del contrato. La fecha del pago total del anticipo coincide con el Acta de inicio (28/04/2015).

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. Fueron remitidas once certificaciones:

La Certificación[9] N° 1, de fecha 16/07/2015, por un monto de Gs 118.729.605.-
La Certificación[10] N° 2, de fecha 30/07/15 por un monto de Gs 93.302.564.-
La Certificación[11] N° 3, de fecha 13/08/15 por un monto de Gs 97.502.500.-
La Certificación[12] N° 4, de fecha 18/09/15 por un monto de Gs 81.720.030.-
La Certificación[13] N° 5, de fecha 20/10/15 por un monto de Gs 61.750.030.-
La Certificación[14] N° 5, de fecha 20/10/15 por un monto de Gs 65.184.456.-
No fue remitida la Certificación N° 6.
La Certificación[15] N° 7, de fecha 10/12/15 por un monto de Gs 10.936.000.-
La Certificación[16] N° 8, de fecha 18/12/15 por un monto de Gs 20.914.700.-
La Certificación[17] N° 9, de fecha 29/12/15 por un monto de Gs 52.959.374.-
La Certificación[18] N° 10, de fecha 07/04/16 por un monto de Gs 110.872.920.-

[9] Fojas 599 a 603 del Exp. N° 7.888/2017.
[10] Fojas 445 a 448 del Exp. N° 7.888/2017.
[11] Foja 584 del Exp. N° 7.8882017.
[12] Fojas 569 a 579 del Exp. N° 7.8882017.
[13] Foja 562 del Exp. N° 7.888/2017.
[14] Foja 444 del Exp. N° 7.888/2017.
[15] Fojas 534 a 536 del Exp. N° 7.888/2017.
[16] Fojas 672 a 683 del Exp. N° 7.888/2017.
[17] Fojas 440 a 443 del Exp. N° 7.888/2017.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Certificación[19] N° 11, de fecha 15/06/16 por un monto de Gs 62.434.130.-
La Certificación[20] N° 11, de fecha 15/06/16 por un monto de Gs 95.932.328.-

Fueron remitidos dos certificados con el N° 5 —ambas con fecha 20/10/15— y dos con el N° 11 —ambas con fecha 15/06/16— pero con montos diferentes.

No fueron remitidas la totalidad de las certificaciones por lo que no puede determinarse si la suma de los montos de las certificaciones totaliza el monto de contrato.

No se remiten Actas de medición correspondiente a la verificación de cada certificación firmada por las partes, por lo que no se puede garantizar que los rubros certificados fueron realizados en su totalidad.

No se han visualizados la ejecución de los siguientes rubros:

Lote N° 1 Construcción de Cocina Comedor Facultad de Veterinaria

- 11.b de Baldosón de Hormigón exterior por el monto de Gs. 2.571.500.-
- 6.b De Baldosón de Hormigón exterior –Adenda N° 2- por el monto de Gs. 417.000.-
- 15.b De ladrillos comunes tipo sardinel por el monto de Gs. 380.947.-
- Pintura de Canaletas y bajadas pluviales –incluidos dentro del rubro de canaletas y bajadas pluviales-

Lote N° 3 Construcción Colegio Nacional de Comercio -

- 10.b Canaletas y bajadas pluviales por un monto de Gs. 1.235.000.-
- 12.e Pintura de bajadas y canaletas pluviales por el monto de Gs. 357.500.-
- 12.d Pintura de balancines por el monto de Gs. 50.000.-

Lote N° 4 Construcción en la Escuela Básica 7293 Maestros Rurales – Compañía Yatai

- 19.a Canaletas y bajadas pluviales por un monto de Gs. 5.700.000.-
- 17.i Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético por un monto de Gs. 1.500.000.-
- 16.b Alfeizar de ventanas de ladrillos comunes tipo sardinel por un monto de Gs. 432.000.-

[18] Fojas 618 a 628 del Exp. N° 7.888/2017.
[19] Fojas 637 a 639 del Exp. N° 7.888/2017.
[20] Fojas 432 a 435 del Exp. N° 7.888/2017.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Lote N°5 Construcción en Colegio Nacional Víctor Vasconcellos

- 4.a Pisos de baldosa Calcáres (escalera y contra huellas de escalones del baño) de la Adenda N° 2 por un monto de Gs 1.224.000.-
- Accesorios en los baños: porta toallas, espejos por cada lavatorio.

Los rubros han sido descontados de los certificados correspondientes a cada lote, por lo que la suma final de los montos varía en relación al monto contratado.

8 Pagos realizados

Se han remitido dos facturas a crédito:

- Factura N° 58, de fecha 09/04/2015, por el monto de Gs 630.631.690 —Foja 501 del Exp: 7.888/17—.
- Factura N° 59, de fecha 28/04/2015, por el monto Gs 476.799.170 —Foja: 431 Exp: 7.888/17—.

La suma de los montos de ambas facturas es de Gs 1.107.430.860 que totaliza el monto del contrato.

El acta de inicio coincide que la fecha de la segunda factura presentada por el Contratista —28/04/2015—, es decir la facturación por las obras se ha realizado en forma anticipada por el total del monto del contrato, sin el respaldo de los certificados y sin que se efectúen los trabajos previstos en el contrato.

Según las Condiciones Especiales del Contrato en el punto CGC 17.2.3 establece lo siguiente: "*Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, previa verificación de la Secretaria de catastro de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas*". Al respecto la contratista ha presentado dos facturas, ambas facturas totalizan el monto del contrato, sin el respaldo de los certificados de avances de obras, conforme se pueden verificar por las diferencias de fechas entre facturas y certificaciones.

La factura es un documento legal que constituye y autentifica que se ha prestado o recibido un servicio o se ha comprado o vendido un producto, sin embargo la contratista ha presentado dos facturas por el total del monto del contrato antes de haber efectuado la obra, generando una obligación de pago a la contratante sin la debida contraprestación.

Copias de las Facturas N° 58 (crédito) y N° 59 (contado) presentado por la contratista que totalizan el monto del contrato presentado antes de iniciar las obras:

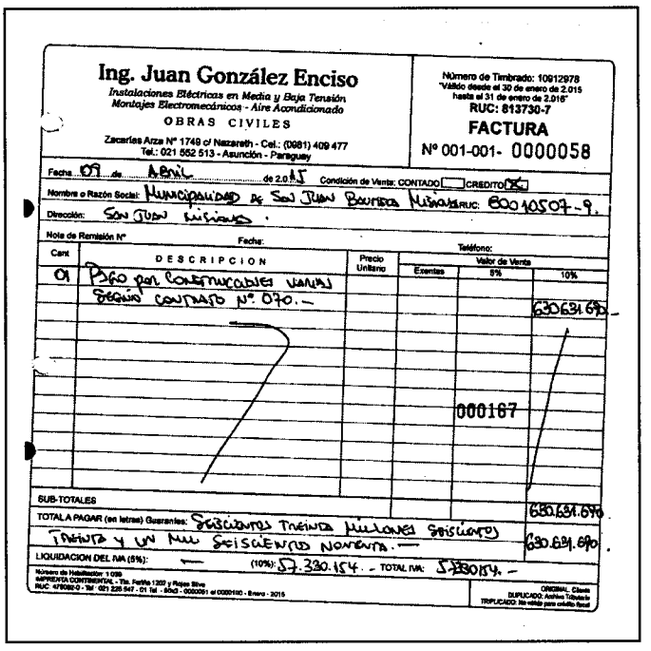

Ing. Juan González Enciso
Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión
Montajes Electromecánicos - Aire Acondicionado
OBRAS CIVILES
Zacarías Arza N° 1749 c/ Nazareth - Cel.: (0981) 409 477
Tel.: 021 552 513 - Asunción - Paraguay

Número de Timbrado: 10912978
"Válido desde el 30 de enero de 2.015 hasta el 31 de enero de 2.016"
RUC: 813730-7
FACTURA
N° 001-001- 0000058

Fecha 09 de Abril de 2015 Condición de Venta: CONTADO [ ] CREDITO [X]
Nombre o Razón Social: Municipalidad de San Juan Bautista Ñeembucú RUC: 80010507-9.
Dirección: San Juan Bautista.
Nota de Remisión N° Fecha: Teléfono:

Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta Exentas	5%	10%
01	Pago por construcciones varias según contrato N° 070.-				630.631.690.-
				000167	
SUB-TOTALES					630.631.690.

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Seiscientos Treinta Millones Seiscientos Treinta y un Mil Seiscientos Noventa.— 630.631.690.
LIQUIDACION DEL IVA (5%): — (10%): 57.330.154.- TOTAL IVA: 57.330.154.-
Número de Habilitación: 1 039
IMPRENTA CONTINENTAL - Tte. Fariña 1202 y Ríos Ibve
RUC: 479082-0 - Tel: 021 228 947 - 01 Tel - 80x3 - 0000061 al 0000160 - Enero - 2015
ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

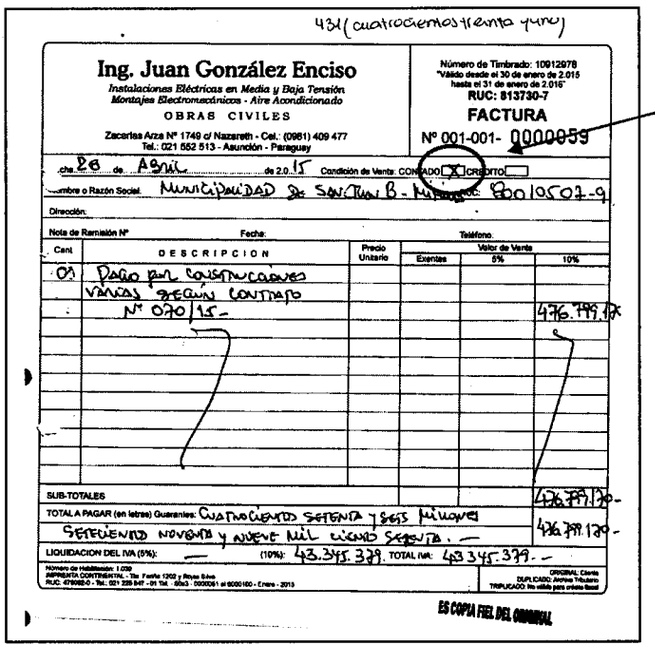

431 (cuatrocientos treinta y uno)

Ing. Juan González Enciso
Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión
Montajes Electromecánicos - Aire Acondicionado
OBRAS CIVILES
Zacarías Arza N° 1749 c/ Nazareth - Cel.: (0981) 409 477
Tel.: 021 552 513 - Asunción - Paraguay

Número de Timbrado: 10912978
"Válido desde el 30 de enero de 2.015 hasta el 31 de enero de 2.016"
RUC: 813730-7
FACTURA
N° 001-001- 0000059

Fecha 28 de Abril de 2015 Condición de Venta: CONTADO [X] CREDITO [ ]
Nombre o Razón Social: Municipalidad de San Juan B. - Ñeembucú RUC: 80010507-9
Dirección:
Nota de Remisión N° Fecha: Teléfono:

Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta Exentas	5%	10%
01	Pago por construcciones varias según contrato N° 070/15.-				476.799.170
SUB-TOTALES					476.799.170.-

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Cuatrocientos Setenta y seis Millones Setecientos Noventa y nueve Mil ciento Setenta.— 476.799.170.-
LIQUIDACION DEL IVA (5%): — (10%): 43.345.379. TOTAL IVA: 43.345.379.-
Número de Habilitación: 1 039
IMPRENTA CONTINENTAL - Tte. Fariña 1202 y Ríos Ibve
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 228 947 - 01 Tel. - 80x3 - 0000061 al 0000160 - Enero - 2015
ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La factura N° 59 según se puede observar es del tipo contado

Según las copias de las facturas y órdenes de pago correspondientes, remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Certificación N°	Monto del Certificado	Amortización del anticipo	Retención Fondo de Reparo	Monto neto	Factura N°	Fecha	Monto	Recibo N°	Fecha	Monto de Recibo	Orden de Pago	Monto Pagado	Fecha	Cheque N°
Factura a Credito		0	0	0	58	09/04/2015	630.631.690							
Factura a Credito		0	0	0	59	28/04/2015	476.799.170							
Anticipo		0	0	189.189.507				43		189.189.507	419	189.189.507	09/04/2015	4189731
Anticipo		0	0	143.039.751				44	28/04/2015	143.039.751				4746069
1	118.729.605	35.618.882	5.936.480	77.174.243				45	17/07/2015	77.174.243	772	77.174.243	17/07/2015	4189734
2	93.302.564	27.990.769	4.665.128	60.646.667				48	31/07/2015	60.646.667				4746121
3	97.502.500	29.250.750	4.875.125	63.376.625				49	14/08/2015	63.376.625	981	63.376.625	13/08/2015	4189735
4	81.720.030	24.516.009	4.086.002	53.118.020				50	22/09/2015	53.118.019	1.076	53.118.019	18/09/2015	4189739
5	61.750.030	18.525.009	3.087.502	40.137.520				51	27/10/2015	40.137.519	102	40.137.519	27/10/2015	4189740
5.1	65.184.456	19.555.337	3.259.223	42.369.896				66	14/01/2016	42.369.896				7054177
6														
7	10.936.000	3.280.800	546.800	7.108.400				57	23/12/2015	7.108.400				4189748
8	20.914.700	6.274.410	1.045.735	13.594.555				60	23/12/2015	13.594.555				4189750
9	52.959.374	15.887.812	2.647.969	34.423.593				67	14/01/2016	34.423.593				
10	110.872.920	33.261.876	5.543.646	72.067.398				72	13/04/2016	72.067.398				4189757
11	62.434.130	18.730.239	3.121.707	40.582.185				82	17/06/2016	40.582.185				7054374
11	95.932.328	28.779.698	4.796.616	62.356.013				84	17/06/2016	62.356.014				
Liquidación Final	17.920.000	5.376.000	896.000	11.648.000				99	16/12/2016	8.887.401				8484105
Cancelación		0	0	0				100	16/12/2016	59.298.568				8703041
Fondo de Reparo		0	0	0										
	890.158.637	267.047.591	44.507.932	910.832.372		TOTAL:	1.107.430.860			967.970.341				

De la Certificación N° 1, de fecha 16/07/15, del monto de Gs 118.729.605 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 35.618.882 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs 5.936.480, siendo el monto neto la suma de Gs 77.174.243. El pago fue realizado en fecha 17/07/2015 según recibo N° 45 y cheque 4189734.

De la Certificación N° 2, de fecha 30/07/15, del monto de Gs 93.302.564 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 27.990.769 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs 4.665.128, siendo el monto neto Gs 60.646.667. El pago fue realizado en fecha 19/10/2015 según recibo N° 48 y cheque 4746121.

De la Certificación N° 3, de fecha 13/08/15, del monto de Gs 93.302.564 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 27.990.769 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs 4.665.128, siendo el monto neto Gs 60.646.667. El pago fue realizado en fecha 14/08/2015 según recibo N° 49 y cheque 4189735.

De la Certificación N° 4, de fecha 18/09/15, del monto de Gs 81.720.030 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 24.516.009 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs 4.086.002, siendo el monto neto Gs 53.118.019. El pago fue realizado en fecha 22/09/2015 según recibo N° 50 y cheque 4189739.

De la Certificación N° 5, de fecha 20/10/15, del monto de Gs 61.750.030 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 18.525.009 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 3.087.502, siendo el monto

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

neto Gs. 60.646.667. El pago fue realizado en fecha 27/10/2015 según recibo N° 51 y cheque 4189740.

Se remite otra Certificación N° 5, de fecha 20/10/15, de monto de Gs 65.184.456 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 19.555.337 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 3.259.223, siendo el monto neto Gs. 42.369.896. El pago fue realizado en fecha 14/01/2016 según recibo N° 66 y cheque 7054177.

No se remite la Certificación N° 6, ni recibo ni orden de pago.

De la Certificación N° 7, de fecha 10/12/15, de monto de Gs 10.936.000 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 3.280.800 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 546.800, siendo el monto neto Gs. 7.108.400. El pago fue realizado en fecha 23/12/2015 según recibo N° 57 y cheque 4189748-

De la Certificación N° 8, de fecha 18/12/15, de monto de Gs 20.914.700 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 6.274.410 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 1.045.735, siendo el monto neto Gs. 13.594.555. El pago fue realizado en fecha 23/12/2015 según recibo N° 60 y cheque 4189750-

De la Certificación N° 9, de fecha 29/12/15, de monto de Gs 52.959.374 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 15.887.812 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 2.647.969, siendo el monto neto Gs. 34.423.593. El pago fue realizado en fecha 14/01/2016 según recibo N° 67 y no se cuenta con el número de cheque con el cual fuera abonado.

De la Certificación N° 10, de fecha 07/04/16, de monto de Gs 110.872.920 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 33.261.876 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 5.543.646, siendo el monto neto Gs.72.067.398. El pago fue realizado en fecha 13/04/2016 según recibo N° 72 y cheque 4189757.

De la Certificación N° 11, de fecha 15/06/16, de monto de Gs 62.434.130 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 18.730.239 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 3.121.707, siendo el monto neto Gs 40.582.184. El pago fue realizado en fecha 17/06/2016 según recibo N° 82 y cheque 7054374.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se remite otra Certificación N° 11, de fecha 15/06/16, de monto de Gs 95.932.328 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 28.779.698 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 4.796.616, siendo el monto neto Gs 62.356.014. El pago fue realizado en fecha 17/06/2016 según recibo N° 84 y no se cuenta con el número de cheque con el cual fuera abonado.

Se realiza una liquidación final, en fecha 13/09/16, por el monto Gs. 17.920.000 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 5.376.000 y fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 896.000, siendo el monto neto Gs 11.648.000.- Sin embargo el monto abonado es de Gs 8.887.401 debido a las deducciones realizadas en la liquidación final. Foja 645 Exp. 7.888/2017. El pago fue realizado en fecha 16/12/2016 según recibo N° 99 y cheque 8484105.

En la liquidación final, de fecha 13/09/16, se certifican rubros como "*cabezales de H°A°*" por el monto de Gs 12.040.000 y "*vigas de fundación*", por el monto de 5.880.000, totalizando el monto de Gs 17.920.000, correspondientes al Lote N° 4, sin embargo la recepción definitiva fue el 05/08/2016, por lo que se deduce que posterior a la recepción definitiva los trabajos seguían realizándose.

Se remite recibo de N° 100, de fecha 16/12/2016, por el monto de Gs 59.298.568 en concepto de cancelación del Contrato N° 70 —Foja 424 del Exp. 7.888/2017— que no está respaldado por una planilla de certificación a fin de determinar el concepto de dicho pago.

A la certificación N° 5, de fecha 20/10/2015, le corresponde el recibo de pago N° 66, de fecha 14/01/2016, sin embargo a la certificación N° 7, de fecha 10/12/2015, le corresponde el recibo es el N° 57, de fecha 23/12/2015, es decir a certificación posterior le corresponde un recibo anterior.

9 Fondo de Reparo

En cuanto al fondo de reparo fue descontado el 5% del monto de las certificaciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N°5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 11 que fueron remitidas por la contratante. Siendo el monto total descontado Gs. 44.507.932.-

Sin embargo en la planilla de Liquidación de Obras figura la suma es de Gs. 29.139.547.- Foja: 645 Exp. 7.888/17.

Según el registro del libro de obras, debe darse uso del fondo de reparo por los siguientes Lotes:

- Lote N° 3 Foja: 746 Exp.: 7.888/7
- Lote N° 4 Foja: 765 Exp.: 7.888/17
- Lote N° 5 Foja 781 Exp.: 7.888/17

Al respecto en la planilla correspondiente a Liquidación Final de Obras Foja: 645 Exp. 7.888/17, se da un descuento por:

- Reparaciones Lote N° 3 Colegio comercio por Gs 800.000.-
- Reparaciones Lote N° 4 Esc. Maestros rurales por Gs. 1.200.000.-
- Reparaciones Lote N° 5 Colegio Vasconsellos por Gs 1.000.000.-

Totalizando la suma por reparaciones en Gs 3.000.000.-

10 Adendas al Contrato

La **Adenda N° 1**, de fecha 03/08/2015 correspondiente al Lote N° 3 Colegio Nacional de Comercio, fue remitida por la contratante y publicada en el SICP, por la cual se aumentan ciertos rubros en cantidades, con una ampliación del monto en Gs 30.544.253 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 158.124.340 siendo el porcentaje 19,30%.

Por nota presentada por el Director del Colegio Nac. de Comercio en fecha 29/04/2015 se solicita al fiscal de obras Arq. Juan B. Franco, la ampliación del salón auditorio. Foja 13 Exp. 7.888/17.

Por nota presentada por el contratista en fecha 30/06/2015 se remite planilla correspondiente a los trabajos adicionales solicitados por el Director del Colegio Nac. De Comercio. Foja 9 al 12 Exp. 7.888/17. Sin embargo dicha planilla sobrepasaba el 20% del monto del contrato original, por lo que no es la misma planilla utilizada en la adenda.

En fecha 02/07/15, la auditoría Interna de la Contratante emite un informe con el parecer favorable referente a la modificación del contrato propuesto, aumentando el monto del contrato en Gs. 30.544.253 —Foja 482 Exp. 7.888/17—.

Por resolución N° 73/2015 de la contratante se aprueba la Adenda N° 1/15 del Contrato N° 70/15 en fecha 13/08/2015. Foja 481 Exp. 7.888/17. Dicha fecha es posterior a la Adenda N°1.

La **Adenda N° 2**, de fecha 04/11/2015 correspondiente a los Lotes N° 1 Facultad de Veterinaria, N° 2 Construcción de Vereda, N° 4 Construcción de Cocina Comedor y Re

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

acondicionamiento Escuela Básica 7293 Maestros Rurales, N° 5 Colegio Nacional Dr. Víctor Natalicio Vasconsellos. Fue remitida por la contratante y publicada en el SICP, por la cual se aumentan ciertos rubros en cantidades y se agregan rubros no previstos, con una ampliación del monto en:

- Lote N° 1 Gs 16.398.768 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 238.091.470 siendo el porcentaje 7%.
- Lote N° 2 Gs 12.600.000 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 238.707.700 siendo el porcentaje 5,30%.
- Lote N° 4 Gs 36.073.107 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 254.325.300 siendo el porcentaje 14,20%.
- Lote N° 5 Gs 17.563.000 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 218.182.050 siendo el porcentaje 8,05%.

Siendo la suma total de las ampliaciones el monto de Gs 82.634.875 por encima del monto del contrato original que es de Gs. 1.107.430.860.-

En fecha 02/11/15, la auditoría Interna de la Contratante emite un informe con el parecer favorable referente a la modificación del contrato propuesto, aumentando el monto del contrato en Gs. 82.634.875. Foja: 527 Exp. 7.888/17.

Por resolución N° 526/2015 de la contratante se aprueba la Adenda N° 2/15 del Contrato N° 70/15 en fecha 04/11/2015. Foja: 526 Exp.: 7.888/17.

Pagos Adenda 1

Según las copias de las certificaciones, recibos y facturas, remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

Adenda N°1 Certificación N°	Monto del Certificado	Amortización del anticipo	Retención Fondo de Reparo	Monto neto	Factura N°	Fecha	Monto	Recibo N°	Fecha	Monto de Recibo	Orden de Pago N°	Monto Pagado	Fecha	Cheque N°
		0	0	0	79	27/10/2015	30.544.253							
1	26.627.776	0	0	26.627.776				52	27/10/2015	26.627.776	1.177	26.627.776	26/10/2015	4189742
2	745.000	0	0	745.000				59	23/12/2015	745.000				4189750
3	1.217.426	0	0	1.217.426				73	13/04/2016	1.217.426				4189758
	28.590.202			28.590.202		TOTAL:	30.544.253							

La Certificación N° 1, de fecha 20/10/2015, de monto de Gs 26.627.776.-
La Certificación N° 2, de fecha 17/12/2015, de monto de Gs 745.000.-
La Certificación N° 3, de fecha 07/04/2016, de monto de Gs 1.217.426.-

En las tres certificaciones correspondientes a la Adenda N° 1 no fueron retenidos el 5% correspondiente al fondo de reparo.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se remite factura a crédito N° 79 de fecha 27/10/2015, correspondiendo la suma de Gs. 30.544.253.-

La sumatoria de las certificaciones de la Adenda N° 1 no alcanza la suma del monto del contrato, ya que ciertos rubros no fueron certificados y otros fueron certificados en menor porcentaje, disminuyendo así el monto final.

No fueron remitidas órdenes de pago correspondiente a las Certificaciones N° 2 y N°3.

Pago Adenda 2

El monto de la Adenda N° 2 es de Gs. 82.634.875. Se realizó el pago de un anticipo, siendo el 19,5% del monto total la suma de Gs. 16.090.832, según el recibo N° 58, de fecha 23/12/2015. Foja: 510 Exp.: 7.888/2017. Sin embargo en una adenda no corresponde el pago de anticipo.

Se remite factura a crédito N° 101 de fecha 23/12/2015, correspondiendo la suma 82.634.875. Foja: 509 Exp.: 7.888/2017.

Según las copias de las certificaciones, recibos y facturas, remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

Adenda N°2 Certificación N°	Monto del Certificado	Amortización del anticipo	Retención Fondo de Reparo	Monto neto	Factura N°	Fecha	Monto	Recibo N°	Fecha	Monto de Recibo	Orden de Pago N°	Monto Pagado	Fecha	Cheque N°
		0	0	0	101	23/12/2015	82.634.875							
Anticipo		0	0	14.515.540				58	23/12/2015	16.090.832				4189749
1	9.005.000	2.701.500	450.250	5.853.250				61	23/12/2015	5.853.250				4189750
2	5.156.504	1.546.951	257.825	3.351.728				68	14/01/2016	3.351.728				7054179
3	27.004.030	8.101.209	1.350.202	31.960.556				74	13/04/2016	31.960.556				4189759
4	12.408.483	0	0	12.408.483				80	17/06/2016	12.408.483				4189764
4	9.267.618	0	0	9.267.618				83	17/06/2016	9.267.618				7054372
	62.841.635	12.349.660	2.058.277	62.841.635		TOTAL:	82.634.875			78.932.467				

De la Certificación N° 1, de fecha 17/12/15, cuyo monto es Gs 9.005.000 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 2.701.500, fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 450.250, siendo el monto neto Gs 5.853.250.-

No se remite Certificación N° 2. Sin embargo puede deducirse de los montos acumulados del certificado N° 3, que el monto de la Certificación N° 2 fue de Gs. 5.156.504, del cual fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs. 1.546.951, y el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 257.825, siendo el monto neto Gs. 3.351.728, según el recibo N° 68 de fecha 14/01/2016. Foja: 427 Exp. 7.888/2017.

De la Certificación N° 3, de fecha 07/04/16, de monto de Gs 27.004.030 fue amortizado el 30% del anticipo correspondiendo la suma de Gs 8.101.209 y fue

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 1.350.202, sin embargo el monto neto es de Gs 31.960.556, lo cual constituye un error en la planilla, debiendo ser el monto neto Gs. 17.552.620. Dicho monto luego es descontado en la Liquidación final. Foja 645 Exp. 7.888/2017.

De la Certificación N° 4, de fecha 15/06/16, de monto de Gs 12.408.483. No fue amortizado el 30% del anticipo y tampoco fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo.

Además se remite otra Certificación N° 4 por el monto de Gs. 9.267.618 de fecha 15/06/2016.

La suma de los recibos es de Gs. 78.932.467. Sin embargo en la liquidación final la sumatoria de los montos es de Gs. 62.933.053, se realiza un descuento por el monto de Gs. 14.547.921 correspondiendo el excedente de la certificación N° 3.

La sumatoria de las certificaciones de la Adenda N° 2 no alcanza la suma del monto del contrato, ya que varios de los rubros no fueron certificados, disminuyendo así el monto final.

No fueron remitidas órdenes de pago correspondiente a las Certificaciones de la Adenda N° 2.

11 Plazos

Según el contrato "el plazo de ejecución será de 230 días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción". El acta de inicio[21] data fecha 28/04/2015, por lo que las obras debieron ejecutarse en su totalidad para la fecha 30/01/2016. Sin embargo las actas de recepción provisoria son de fecha:

- Lote N° 1 18/04/2016 [22]
- Lote N° 3 19/04/2016 [23]
- Lote N° 4 28/04/2016 [24]
- Lote N° 5 23/04/2016 [25]

Extendiendo por un periodo de más de dos meses el plazo acordado en el contrato.

[21] Foja 698, 715, 731, 752, 767 del Exp. N° 7.888/2017.
[22] Foja 713 del Exp. N° 7.888/2017.
[23] Foja 750 del Exp. N° 7.888/2017.
[24] Foja 764 al 765 del Exp. N° 7.888/2017.
[25] Foja 783 del Exp. N° 7.888/2017.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En el informe final del año 2016 del Fiscal de obra, se menciona que la contratista presentó planilla correspondiente al periodo de lluvias, solicitando un periodo de prórroga de 60 días por causas climáticas. El fiscal de obra concede 50 días de aplazamiento al plazo contractual. Foja 494 Exp. 7.888/17

Si se tiene en cuenta el pedido de prórroga otorgado por el fiscal de obra, la nueva fecha del plazo sería en fecha: 29/03/2016.

Sin embargo no se remite el escrito de la contratista con la planilla mencionada en el informe, indicando la fecha de suspensión de los trabajos, así como registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

No se remite el documento por el cual se conceda la prórroga del plazo de entrega expedida por la máxima Autoridad de la Contratante.

Se visualiza la imposición de multa, según Resolución N° 704/2016, de fecha 21/09/2016, sin embargo la misma es únicamente sobre el lote N° 2, por 106 días de atraso, siendo el monto de la multa la suma de Gs 35.424.246 —Foja 784 Exp. 7.888/17—. En dicha resolución se dispone el descuento de la multa de la suma correspondiente al Fondo de Reparo.

Por nota de fecha 28/10/2016 se notifica a la contratista acerca del incumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes al Lote N° 2, y que se ha procedido a iniciar procedimiento de rescisión del contrato 70/2015 —Foja 1 del Exp. 7.888/17—, sin embargo no se cuenta con la resolución de la rescisión del contrato ni de la ejecución de las pólizas.

12 CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionados anteriormente, con relación al contrato **N° 70/2015 LPN N° 3/14 "Construcciones varias en el distrito de San Juan Bautista" Lotes 1; 2; 3; 4; 5;** se ha podido constatar que la obra se encuentra terminada, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. En el libro de obras no se encuentran asentados los datos de profundidad de la excavación para zapatas, cimentación de piedra bruta y pilotes respectivamente por lo que no se puede determinar si fueron acorde a los planos y a lo expreso en las EE.TT.

Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2. No se cuenta con los resultados de laboratorio referentes a ensayos de roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida.
3. No se cuenta con certificado de origen que establezca que la resistencia del acero utilizado es de una resistencia igual o superior a lo indicado en la EE.TT.
4. No se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.
5. Se pudo observar coqueras en los tirantes de H°A°. No se remite certificado de origen de los tirantes prefabricados de H°A° para corroborar si el comportamiento de las piezas cumple con lo establecido en las normativas.
6. No se puede precisar si fueron ejecutados los núcleos de H°A° en los pilares, por ser un rubro que no se encuentra a la vista, no se hace mención de la ejecución del mismo en el libro de obra.
7. No se visualizó el capitel de H° en los pilares en los Lotes N° 3 y N° 4.
8. En el Lote N° 5 la dimensión de los pilares es inferior a los demás lotes siendo las medidas 0,20 x 0,20 m. Al respecto no se remite plano con detalles de dichos pilares.
9. Las juntas de los ladrillos en los pilares son superiores a 1,5 cm.
10. Existe una variación de color entre las baldosas calcáreas colocadas. Las juntas de las mismas presentan oquedades en el Lote N°3.
11. Fueron colocados vidrios simples, con silicona y no con masilla plástica, los cuales pueden desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los usuarios por una deficiente colocación de los mismos.
12. No se remite planos ejecutivos aprobados por la Municipalidad: vistas, cortes, detalles constructivos, planos de fundación, planos de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, planos de desagües pluviales, etc.
13. El estudio de suelo remitido con respecto al Lote N° 4, no hace referencia a la tensión admisible del suelo. El sistema de fundación adoptado, difiere totalmente del sistema previsto en el contrato. Este cambio no es llevado a través de un Convenio Modificatorio.
14. No son remitidos cálculos y diseño de los pilotes y sus respectivos ensayos de H° del Lote N°4.

Lote N°1

15. No se observa la realización del rubro 11.b de Baldoson de Hormigón exterior,

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

fue certificado en un 100% según el certificado N° 11.

16. No se observó la realización del rubro 15.b Alfeizar de ladrillos comunes tipo sardinel, el mismo fue certificado al 91% según el certificado N° 11.
17. La mampostería de ladrillo visto fue realizada con ladrillos cuyas cualidades no corresponden con lo especificado en las EE.TT. ya que existe una variación de tonalidad entre los mismos, además las juntas son superiores a 1,5 cm.
18. La mampostería de cierre estaba despegada del techo.
19. Las juntas de los ladrillos del pilar son superiores a 1,5 cm.
20. No fueron colocados los caños de bajada de las canaletas. Se observó la sujeción de canaletas de manera precaria a los tirantes.
21. No se observó la aplicación de pintura sintética a las canaletas y bajadas como lo mencionado en las EE.TT. *"Irán pintados con anticorrosivos del tipo Corrless o similares, posterior dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras y el costo estará incluido en este rubro".*
22. Los azulejos colocados en el revestimiento de la mesada de la cocina se encuentran rotos.
23. No se remite plano de instalación eléctrica. Se visualizaron cables de alimentación eléctrica fuera de electroductos constituyendo peligro dentro de la instalación.
24. Los planos de desagüe pluvial no fueron remitidos en el expediente, por lo que no se puede determinar si la cantidad de registros, sus dimensiones y ubicación son correctas.
25. Se observó que uno de los caños del registro pluvial no se encontraba enterrado, quedando al descubierto, susceptible a roturas y deterioro.

Lote N°2

26. No se remite informe donde se haga constar que el contrapiso rechazado por el fiscal de obras por no cumplir con lo establecido con las EE.TT. fue reemplazo y aprobado.
27. Algunos pisos de piedra arenisca presentan relieves, pudiendo ocasionar accidentes a los peatones, por lo que hubiera sido correcto la selección de las mismas, y su aprobación por el fiscal de obra.
28. No se remite resultado de ensayos realizados a pisos de piedra arenisca color rojo, como mencionan las EE.TT.: *"Las muestras se someterán a ensayos de choque, es decir no se debe romper al dejar caer sobre el mismo una esfera de acero de 250 gramos desde una altura de 1,50 m."*

O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

29. Las juntas del piso se encontraban con fisuras en ciertos tramos.
30. Los cordones de hormigón prefabricado y pre moldeados presentan fisuras en ciertos tramos. No se remiten certificados de origen a fin de corroborar si el comportamiento de las piezas cumple con lo establecido en las normativas.

Lote N° 3

Ítem 1. Construcción de aula y salón auditorio en P.A.

31. No fue realizada la verificación del cimiento de la muralla existente solicitada por el fiscal de obras a la contratista.
32. Una de las puertas presenta el picaporte averiado.
33. La mampostería de ladrillo visto posee manchas de pintura a la cal en la superficie. Las juntas de los ladrillos superaban los 1,5 cm.
34. No fueron remitidos planos de instalación eléctrica. Los artefactos colocados en el aula se encuentran adosados a los tirantes, cuando en las EE.TT. se menciona que los mismos deben ir colgados con un soporte rígido de sujeción.
35. El tablero colocado es de plástico cuando en las EE.TT. se menciona que debe ser de chapa Nº 14.
36. Se observaron cables de alimentación eléctrica fuera de electroductos, de manera precaria, constituyendo peligro en el recinto.

Ítem 2. Sector construcción de baños en P.B.

37. No fueron remitidos los planos correspondientes a la construcción de los baños en planta baja.
38. Fueron colocados pisos cerámicos en la galería y baños, en lugar de baldosas calcáreas.
39. No fue realizado el rubro *10.b de canaletas y caños de bajada*; así como la *pintura de bajadas y canaletas pluviales*. Ambos rubros fueron descontados de la planilla de certificaciones, sin embargo no fueron ejecutados de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
40. No fue remitido plano de instalación eléctrica por lo que no puede determinarse si los artefactos colocados corresponden a lo especificado en los mismos.

Lote N° 4

41. Se observó que los cabezales de los pilotes sobresalen en el terreno natural, y presentan parte de la armadura fuera de la masa de H°, exponiéndose así el acero a los efectos de la corrosión, modificando las cualidades mecánicas del mismo. Además de constituir un foco de peligro en el recinto, como

consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente terminación de los mismos.

42. Se observó tejuelones con rajaduras.
43. La mampostería de ladrillo visto, presenta ladrillos rotos, y de coloración variada, incumpliendo lo establecido en las EE.TT.
44. Una de las paredes de elevación del interior no presenta la trabazón correspondiente entre ladrillos, constituyendo un riesgo inherente en cuanto a la posibilidad de derrumbe.
45. Se visualizó una rajadura horizontal en una de las paredes de la cocina. Esta rajadura podría darse por varias razones, mala colocación de los ladrillos, asiento en las bases, etc. En el libro de obras no se menciona si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.
46. Se observó una rajadura vertical entre dos pilares, esto puede deberse a varias razones podría ser que no se previó una junta de dilatación entre los mismos, ya que al ser de distintos bloques, actúan de manera diferente e independiente. Otro de los motivos podría ser por un asiento en la cimentación, no se remiten planos de fundación ni tampoco se hace mención de la ejecución de las mismas en el libro de obras remitido.
47. Los picaportes de las puertas se encontraban averiados.
48. En el sector de la cocina el marco de la puerta se encontraba desprendido de la mampostería.
49. No fue realizado el rubro *19.a de canaletas y caños de bajada*; así como la pintura de bajadas y canaletas pluviales. Ambos rubros fueron descontados de la planilla de certificaciones, sin embargo no fueron ejecutados de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
50. Azulejos de la mesada se encuentran rotos.
51. No fueron remitidos planos de instalación sanitaria. La grifería instalada es de plástico, incumpliendo así con lo establecido en las EE.TT. ya que la misma debía ser cromada.
52. Los caños de la instalación no fueron embutidos en las paredes, quedando expuestos a la intemperie, disminuyendo así la vida útil de los mismos.
53. No se remiten los planos de instalación eléctrica. Los artefactos colocados en el depósito estaban colgados con cadenas y no con soporte rígido como lo

establece las EE.TT.

54. El tablero colocado en el salón comedor es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14".*
55. Los cables de alimentación eléctrica de algunos artefactos se encontraban fuera de electroductos.

Reacondicionamiento aula – Piso galería – muro baño.

56. No se remiten planos marcando sectores a demoler y reparar.
57. No puede determinarse si fueron reparados la cimentación y el envarillado en los muros, al ser rubros que no se encuentran a la vista y no son mencionados en el libro de obras.
58. La forma correcta de reparar los pisos averiados hubiera sido cambiar las piezas rotas alrededor del inodoro y volver a colocarlas.

Lote N° 5

59. No se menciona si la contratista realizó la verificación solicitada por el fiscal de obras, con respecto a las estructuras existentes, para corroborar que no necesitan refuerzo estructural.
60. La viga cumbrera de H°A° no apoya por completo sobre el pilar de H°A°, modificando de esta manera el comportamiento de la estructura.
61. Se observó que parte del techo situado sobre la escalera, presenta una deformación curvilínea. Los tirantes tienen coqueras, al respecto no se cuenta con certificado de origen de los tirantes prefabricados de H°A°. Así como planos estructurales de las vigas de la estructura del techo.
62. No se colocaron las baldosas calcáreas en la escalera, ni en la contra huella de escalones que llevan a los baños en planta alta. Este rubro fue descontado en porcentaje de la planilla de certificaciones, no fue ejecutado de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
63. Parte de la canaleta se encontraba desprendida, y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de la misma.
64. Se observó manchas de humedad en una de las paredes interiores.
65. No se remiten los planos de instalación eléctrica. El tablero colocado en el auditorio es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14".*
66. Se colocaron conexiones de plástico en lugar de conexiones cromadas en las alimentaciones de los artefactos sanitarios.
67. No fueron colocados la totalidad de los accesorios en los baños, no se

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

colocaron porta toallas ni espejos, además el porta jabón se encontraba averiado.

General:

68. No se remitió cronograma de obra actualizado con nuevo plazo, posterior a pedido de prórroga.

69. El contrato remitido del fiscal de obras tiene vigencia hasta 31/12/2014, cuando la fecha del acta de inicio de obras es 28/04/15. No se remite resolución de la contratante ni contrato actualizado a la fecha de las obras.

70. La garantía de anticipo no cubre el plazo de amortización total del anticipo puesto que la vigencia fue hasta el 01/12/2015, sin embargo a fecha 07/04/2016 la amortización del anticipo fue del 64,46%, tampoco fue remitida copia de endoso de la garantía de anticipo.

71. La póliza de fiel cumplimiento tiene fecha de emisión el 07/04/2015 y el contrato es de fecha 26/03/2015, por lo que la entrega de la póliza se habría entregado 12 días posteriores a la firma del contrato, incumpliendo lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

72. El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento no cubre la vigencia del contrato debido a que ésta es de 250 días laborales (30/01/2016), sin embargo el plazo de cobertura de la póliza es de 250 días calendarios (01/12/2015).

73. No se cuenta con endosos de la póliza de fiel cumplimiento de contrato cuya fecha ha fenecido el 01/12/2015, sin embargo la fecha de recepción final de las obras fue el 05/08/2016, por lo tanto en dicho periodo no se cuenta con póliza de fiel cumplimiento en vigencia

74. El contrato ha sufrido modificaciones por medio de las Adendas N° 1, de fecha 03/08/2015, y N° 2, de fecha 04/11/2015, ambas adendas han ampliado el monto del contrato, sin embargo no se cuentan con pólizas de ampliación de la garantía de fiel cumplimiento como consecuencia de las ampliaciones mencionadas.

75. No fueron remitidas las copias de las pólizas de los demás seguros establecidos en la CGC.

76. No se remite la Certificación N° 6, ni recibo ni orden de pago. Se solicita que al momento del descargo remitan dicha documentaciones.

77. En la liquidación final, de fecha 13/09/16, se certifican rubros como "*cabezales de H°A°*" por el monto de Gs 12.040.000 y "*vigas de fundación*", por el monto de 5.880.000, totalizando el monto de Gs 17.920.000, correspondientes al Lote N° 4, sin embargo la recepción definitiva fue el 05/08/2016, por lo que se deduce que posterior a la recepción definitiva los trabajos seguían realizándose.
78. El recibo de N° 100, de fecha 16/12/2016, por el monto de Gs 59.298.568 en concepto de cancelación del Contrato N° 70 no está respaldado por una planilla de certificación a fin de determinar el concepto de dicho pago.
79. A la certificación N° 5, de fecha 20/10/2015, le corresponde el recibo de pago N° 66, de fecha 14/01/2016, sin embargo a la certificación N° 7, de fecha 10/12/2015, le corresponde el recibo es el N° 57, de fecha 23/12/2015, es decir a certificación posterior le corresponde un recibo anterior.
80. El contratista no ha presentado una factura por el anticipo sino que ha presentado dos facturas —Factura N° 58, de fecha 09/04/2015, por el monto de Gs 630.631.690 y Factura N° 59, de fecha 28/04/2015, por el monto Gs 476.799.170— por el monto total del contrato.
81. La contratista ha presentado dos facturas, ambas facturas totalizan el monto del contrato, sin el respaldo de los certificados de avances de obras, conforme se pueden verificar por las diferencias de fechas entre facturas y certificaciones.
82. La factura es un documento legal que constituye y autentifica que se ha prestado o recibido un servicio o se ha comprado o vendido un producto, sin embargo la contratista ha presentado dos facturas por el total del monto del contrato antes de haber efectuado la obra, generando una obligación de pago a la contratante sin la debida contraprestación.
83. Fueron remitidos dos certificados con el N° 5 —ambas con fecha 20/10/15— y dos con el N° 11 —ambas con fecha 15/06/16— pero con montos diferentes.
84. No se remiten Actas de medición correspondiente a la verificación de cada certificación firmada por las partes.
85. En las tres certificaciones correspondientes a la Adenda N° 1 no fueron retenidos el 5% correspondiente al fondo de reparo.
86. El monto de la Adenda N° 2 es de Gs. 82.634.875. Se realizó el pago de un anticipo, siendo el 19,5% del monto total la suma de Gs. 16.090.832, según el recibo N° 58, de fecha 23/12/2015. Sin embargo en una adenda no corresponde el pago de anticipo.

87. Los rubros que han sido descontados de los certificados correspondientes a cada lote, no son ejecutados de forma independiente por la contratante para el buen funcionamiento de los equipamientos.
88. No fueron remitidas órdenes de pago correspondientes a las Certificaciones.
89. No se remite el escrito de la contratista con la planilla indicando la fecha de suspensión de los trabajos, así como registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
90. No se remite el documento por el cual se conceda la prórroga del plazo de entrega expedida por la máxima Autoridad de la Contratante.
91. La imposición de multa es únicamente sobre uno de los lotes, cuando la fecha del acta de recepción provisoria de los 5 lotes sobre pasa el plazo contractual y la prórroga concedida por el fiscal de obras.
92. Por nota de fecha 28/10/2016 se notifica a la contratista acerca del incumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes al Lote N° 2, y que se ha procedido a iniciar procedimiento de rescisión del contrato 70/2015 —Foja 1 del Exp. 7.888/17—, sin embargo no se cuenta con la resolución de la rescisión del contrato ni de la ejecución de las pólizas.

13 RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **Municipalidad de San Juan Bautista** y al contratista **Ing. José Juan Gonzalez Enciso**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Paola Baranski
Verificador Técnico

En anexo Actas de Verificación in situ N° 432/2017, 433/2017, 434/2017, 436/2017, 437/2017.

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000432

En la Ciudad de San Juan Bautista, a los 24 Día/s del mes de agosto de 2012, siendo las 08:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, y Ing. María Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nacional de Comercio a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcciones varias en el Distrito de San Juan Bautista Ñeembucú" con ID Nº 284923 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de San Juan Bautista, y la firma Juan Gonzalez Fogso, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Rolando Martinez	Encargado UOC	Municipalidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra concluida, se anotan las siguientes observaciones:
Aula: cuenta con una dimensión de 6,95 x 5,97 m con mampostería, la cubierta está en exterior y elevada en altura, con ventanas y puertas con vidrio simple, pavimento de 3,06 x 1,36 m, piso y zócalo cerámico, viga chapa de H°A°. Además se instalaron 4 artefactos de iluminación de 2x40w y 1 de 1x40w en exterior, 4 ventiladores de techo, tomas corrientes y puntos para la clase de pavado. La segunda aula cuenta con dimensión 5,35 x 8,67 con mampostería la cubierta está en exterior y elevada en altura, ventanas con vidrio simple, pavimento cerámico, 8 artefactos de iluminación de 2x40w y 1 de 1x40 en galería, ventiladores de techo, tomas y puntos.
Baño se ubica para profesores. Se instaló para cada uno una ducha, 2 paredes con cisterna alta, lavatorio, pavimento y zócalo cerámico de 45x45 m, azulejo de 33x35. Se tomaron mediciones de los elementos y fotografías.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador
Auditor Técnico - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNC - DNCP

Rolando Martinez
Encargado U.O.C.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000433

En la Ciudad de San Juan Bautista, a los 24 Día/s del mes de agosto de 2017, siendo las 09:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, y Ing. Maria Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nacional Natalicio Vasconcellos a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcciones Varias en el distrito de San Juan Bautista" con ID Nº 284923 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de San Juan Bautista, y la firma Juan Gonzalez Enciso, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Rolando Martinez	Encargado UOC	Municipalidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra concluida pero con las siguientes observaciones: Aulas con mampostería revocada, piso y zócalo calcareo en aula galería y SS.HH, puerta de madera, ventana tipo balancín, artefacto de iluminación 2x40 W y de 1x40 W en galería, en una de aula no se pudo ingresar porque no se contaba con la llave se tomó medidas externas. En lo que respecta a SSHH femenino Dama: 2 lavatorios, 1 inodoro con asiento alto, Varones de 30x30 (caballeros: 2 lavatorios, 2 mingitorios y un inodoro con asiento alto. Se tomaron medidas de todos los elementos refugiados.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000434

En la Ciudad de San Juan Bautista, a los 24 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 14:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing Roberto Ochoa, — y Ing. María Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Plaza el Salvador - San Juan Bautista a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcciones Varias" en el Distrito de San Juan Bautista - Misiones con ID N° 284923 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de San Juan Bautista, y la firma Juan Gonzalez Encina, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Rolando Martinez	Encargado UOC	Municipalidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se constató en la verificación in situ que la obra se encuentra concluida, se realizó la toma de HºA, piso de piedra cortada, rampas de acceso, se tomaron medidas de todos los elementos y fotografías.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000436

En la Ciudad de San Juan Bautista, a los 24 Día/s del mes de agosto de 2017, siendo las 11:50 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa y Ing. María Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Facultad de Ciencias Veterinarias a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcciones varias en el Distrito de San Juan Bautista con ID Nº 284923 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de San Juan Bautista, y la firma Juan Gonzalez Enciso para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Rolando Martinez	Encargado UOC	Municipalidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizo la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra concluida y en uso con las siguientes observaciones: Techos con medidas de 18,30 x 10,10 m, Muro de ladrillo visto, ventana tipo balancin con vidrio simple, Artefactos de iluminación de 2x40 W y 1x40W, cocina con azulejo de 15x15, mesada de cocina con bacha y gotero, piso y zocalo de Ceramica, pilar de 35x35 cm, puerta de madera. Se tomaron medidas de todos los elementos y general

Ing. [illegible] Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Rolando Martinez
Encargado U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000437

En la Ciudad de San Juan Bautista, a los 24 Día/s del mes de agosto de 2017, siendo las 16:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ocha, y Ing. María Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nacional de Yaty a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcciones varias en el Distrito de San Juan Bautista" con ID N° 284993 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de San Juan Bautista, y la firma Juan Gonzalez Encso, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Rolando Martinez	Encargado UOC	Municipalidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra concluida y en uso con las siguientes observaciones:
Cocina comedor con medida de 13,70 x 10,16, muro de ladrillo visto en exterior y revocado en interior, piso y zócalo cerámico, ventanas tipo balcón con vidrio simple, puertas de tela de tipo de aluminio de 2x4,50 m y 1x4,50 m, techo con mezcla y bajada con cielo raso a 2,60 m, 15x15 m. En cuanto a la refacción se tomó los medidas del piso y zócalo cerámico del SSHH de varón incluido como perteneciente a la obra. Se tomaron detalles de todos los elementos y fotografías.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Rolando Martinez
Encargado U.O.C.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificadores Técnicos - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 72/2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 25/2018				
FECHA	27/06/2018.			
REFERENCIA	LPN N° 3/14 "Construcciones varias en el distrito de San Juan Bautista" - Lotes 1; 2; 3; 4 y 5.		**ID**	284.923/2014
EXPTE.	Las partes no han remitido descargos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de San Juan Bautista.			
CONTRATISTA	Juan González Enciso.			
RUC	813730-7			
FISCALIZACION	Arq. Juan Domingo Franco Scurra			
CONTRATO N° 70/2015	**FECHA**	26/03/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	250 Días Laborales.
MONTO DEL CONTRATO	1.107.430.860.-		**C.C. N°:**	LP-30124-15-104874
ACTA DE INICIO	**FECHA**	28/04/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	230 Días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	Lote 1: 18/04/16. Lote 3: 19/04/16. Lote 4: 28/04/16. Lote 5: 23/04/16.	**RECEPCION FINAL**	05/08/2016.
ADENDAS	Adenda N° 1/15. Adenda N° 2/15.		**FECHAS**	03/08/2015. 04/11/2015.

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante — **Municipalidad de San Juan Bautista Misiones**— ni de la Contratista — **Juan González Enciso**—habiendo vencido los plazos para la remisión de los descargos

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

correspondientes.

Por nota DNCP/DVC Nº 89/2018, de fecha 23/02/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 25/2018 recibida por la Contratante en fecha 02/03/2018.

Por Nota DNCP/DVC Nº 90/2018, de fecha 23/02/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 25/2018 recibida por la Contratista en fecha 28/02/2018.

Por nota de la Contratante, de fecha 16/03/2018, ingresada como Exp. N° 1.963/18, en fecha 16/03/2018, se solicita una prórroga de hasta la fecha 06/04/2018.

Por nota DNCP/DVC Nº 130/2018, de fecha 16/03/2018, recibida por la Contratante en fecha 21/03/2018, se concede el plazo hasta la fecha 06/04/2018 para la presentación del descargo correspondiente.

Habiendo vencido los plazos para la remisión de descargos por las partes, se realiza el presente informe técnico en base a las conclusiones arribadas en el ITV N° 25/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 25/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 25/2018.

1. En el libro de obras no se encuentran asentados los datos de profundidad de la excavación para zapatas, cimentación de piedra bruta y pilotes respectivamente por lo que no se puede determinar si fueron acorde a los planos y a lo expreso en las EE.TT.
2. No se cuenta con los resultados de laboratorio referentes a ensayos de roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida.
3. No se cuenta con certificado de origen que establezca que la resistencia del acero utilizado es de una resistencia igual o superior a lo indicado en la EE.TT.
4. No se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.

5. Se pudo observar coqueras en los tirantes de H°A°. No se remite certificado de origen de los tirantes prefabricados de H°A° para corroborar si el comportamiento de las piezas cumple con lo establecido en las normativas.
6. No se puede precisar si fueron ejecutados los núcleos de H°A° en los pilares, por ser un rubro que no se encuentra a la vista, no se hace mención de la ejecución del mismo en el libro de obra.
7. No se visualizó el capitel de H° en los pilares en los Lotes N° 3 y N° 4.
8. En el Lote N° 5 la dimensión de los pilares es inferior a los demás lotes siendo las medidas 0,20 x 0,20 m. Al respecto no se remite plano con detalles de dichos pilares.
9. Las juntas de los ladrillos en los pilares son superiores a 1,5 cm.
10. Existe una variación de color entre las baldosas calcáreas colocadas. Las juntas de las mismas presentan oquedades en el Lote N°3.
11. Fueron colocados vidrios simples, con silicona y no con masilla plástica, los cuales pueden desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los usuarios por una deficiente colocación de los mismos.
12. No se remite planos ejecutivos aprobados por la Municipalidad: vistas, cortes, detalles constructivos, planos de fundación, planos de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, planos de desagües pluviales, etc.
13. El estudio de suelo remitido con respecto al Lote N° 4, no hace referencia a la tensión admisible del suelo. El sistema de fundación adoptado, difiere totalmente del sistema previsto en el contrato. Este cambio no es llevado a través de un Convenio Modificatorio.
14. No son remitidos cálculos y diseño de los pilotes y sus respectivos ensayos de H° del Lote N°4.

Lote N°1

15. No se observa la realización del rubro 11.b de Baldoson de Hormigón exterior, fue certificado en un 100% según el certificado N° 11.
16. No se observó la realización del rubro 15.b Alfeizar de ladrillos comunes tipo sardinel, el mismo fue certificado al 91% según el certificado N° 11.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

17. La mampostería de ladrillo visto fue realizada con ladrillos cuyas cualidades no corresponden con lo especificado en las EE.TT. ya que existe una variación de tonalidad entre los mismos, además las juntas son superiores a 1,5 cm.
18. La mampostería de cierre estaba despegada del techo.
19. Las juntas de los ladrillos del pilar son superiores a 1,5 cm.
20. No fueron colocados los caños de bajada de las canaletas. Se observó la sujeción de canaletas de manera precaria a los tirantes.
21. No se observó la aplicación de pintura sintética a las canaletas y bajadas como lo mencionado en las EE.TT. *"Irán pintados con anticorrosivos del tipo Corrless o similares, posterior dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras y el costo estará incluido en este rubro".*
22. Los azulejos colocados en el revestimiento de la mesada de la cocina se encuentran rotos.
23. No se remite plano de instalación eléctrica. Se visualizaron cables de alimentación eléctrica fuera de electroductos constituyendo peligro dentro de la instalación.
24. Los planos de desagüe pluvial no fueron remitidos en el expediente, por lo que no se puede determinar si la cantidad de registros, sus dimensiones y ubicación son correctas.
25. Se observó que uno de los caños del registro pluvial no se encontraba enterrado, quedando al descubierto, susceptible a roturas y deterioro.

Lote N°2

26. No se remite informe donde se haga constar que el contrapiso rechazado por el fiscal de obras por no cumplir con lo establecido con las EE.TT. fue reemplazo y aprobado.
27. Algunos pisos de piedra arenisca presentan relieves, pudiendo ocasionar accidentes a los peatones, por lo que hubiera sido correcto la selección de las mismas, y su aprobación por el fiscal de obra.
28. No se remite resultado de ensayos realizados a pisos de piedra arenisca color rojo, como mencionan las EE.TT.: *"Las muestras se someterán a ensayos de choque, es decir no se debe romper al dejar caer sobre el mismo una esfera de acero de 250 gramos desde una altura de 1,50 m."*
29. Las juntas del piso se encontraban con fisuras en ciertos tramos.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

30. Los cordones de hormigón prefabricado y pre moldeados presentan fisuras en ciertos tramos. No se remiten certificados de origen a fin de corroborar si el comportamiento de las piezas cumple con lo establecido en las normativas.

Lote N° 3

Ítem 1. Construcción de aula y salón auditorio en P.A.

31. No fue realizada la verificación del cimiento de la muralla existente solicitada por el fiscal de obras a la contratista.
32. Una de las puertas presenta el picaporte averiado.
33. La mampostería de ladrillo visto posee manchas de pintura a la cal en la superficie. Las juntas de los ladrillos superaban los 1,5 cm.
34. No fueron remitidos planos de instalación eléctrica. Los artefactos colocados en el aula se encuentran adosados a los tirantes, cuando en las EE.TT. se menciona que los mismos deben ir colgados con un soporte rígido de sujeción.
35. El tablero colocado es de plástico cuando en las EE.TT. se menciona que debe ser de chapa Nº 14.
36. Se observaron cables de alimentación eléctrica fuera de electroductos, de manera precaria, constituyendo peligro en el recinto.

Ítem 2. Sector construcción de baños en P.B.

37. No fueron remitidos los planos correspondientes a la construcción de los baños en planta baja.
38. Fueron colocados pisos cerámicos en la galería y baños, en lugar de baldosas calcáreas.
39. No fue realizado el rubro *10.b de canaletas y caños de bajada*; así como la *pintura de bajadas y canaletas pluviales*. Ambos rubros fueron descontados de la planilla de certificaciones, sin embargo no fueron ejecutados de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
40. No fue remitido plano de instalación eléctrica por lo que no puede determinarse si los artefactos colocados corresponden a lo especificado en los mismos.

Lote N° 4

41. Se observó que los cabezales de los pilotes sobresalen en el terreno natural, y presentan parte de la armadura fuera de la masa de H°, exponiéndose así el acero a los efectos de la corrosión, modificando las cualidades mecánicas del mismo. Además de constituir un foco de peligro en el recinto, como consecuencia podría

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

causar accidentes a los alumnos por una deficiente terminación de los mismos.

42. Se observó tejuelones con rajaduras.
43. La mampostería de ladrillo visto, presenta ladrillos rotos, y de coloración variada, incumpliendo lo establecido en las EE.TT.
44. Una de las paredes de elevación del interior no presenta la trabazón correspondiente entre ladrillos, constituyendo un riesgo inherente en cuanto a la posibilidad de derrumbe.
45. Se visualizó una rajadura horizontal en una de las paredes de la cocina. Esta rajadura podría darse por varias razones, mala colocación de los ladrillos, asiento en las bases, etc. En el libro de obras no se menciona si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.
46. Se observó una rajadura vertical entre dos pilares, esto puede deberse a varias razones podría ser que no se previó una junta de dilatación entre los mismos, ya que al ser de distintos bloques, actúan de manera diferente e independiente. Otro de los motivos podría ser por un asiento en la cimentación, no se remiten planos de fundación ni tampoco se hace mención de la ejecución de las mismas en el libro de obras remitido.
47. Los picaportes de las puertas se encontraban averiados.
48. En el sector de la cocina el marco de la puerta se encontraba desprendido de la mampostería.
49. No fue realizado el rubro *19.a de canaletas y caños de bajada*; así como la pintura de bajadas y canaletas pluviales. Ambos rubros fueron descontados de la planilla de certificaciones, sin embargo no fueron ejecutados de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
50. Azulejos de la mesada se encuentran rotos.
51. No fueron remitidos planos de instalación sanitaria. La grifería instalada es de plástico, incumpliendo así con lo establecido en las EE.TT. ya que la misma debía ser cromada.
52. Los caños de la instalación no fueron embutidos en las paredes, quedando expuestos a la intemperie, disminuyendo así la vida útil de los mismos.
53. No se remiten los planos de instalación eléctrica. Los artefactos colocados en el depósito estaban colgados con cadenas y no con soporte rígido como lo establece las EE.TT.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

54. El tablero colocado en el salón comedor es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14".*
55. Los cables de alimentación eléctrica de algunos artefactos se encontraban fuera de electroductos.

Reacondicionamiento aula – Piso galería – muro baño.

56. No se remiten planos marcando sectores a demoler y reparar.
57. No puede determinarse si fueron reparados la cimentación y el envarillado en los muros, al ser rubros que no se encuentran a la vista y no son mencionados en el libro de obras.
58. La forma correcta de reparar los pisos averiados hubiera sido cambiar las piezas rotas alrededor del inodoro y volver a colocarlas.

Lote N° 5

59. No se menciona si la contratista realizó la verificación solicitada por el fiscal de obras, con respecto a las estructuras existentes, para corroborar que no necesitan refuerzo estructural.
60. La viga cumbrera de H°A° no apoya por completo sobre el pilar de H°A°, modificando de esta manera el comportamiento de la estructura.
61. Se observó que parte del techo situado sobre la escalera, presenta una deformación curvilínea. Los tirantes tienen coqueras, al respecto no se cuenta con certificado de origen de los tirantes prefabricados de H°A°. Así como planos estructurales de las vigas de la estructura del techo.
62. No se colocaron las baldosas calcáreas en la escalera, ni en la contra huella de escalones que llevan a los baños en planta alta. Este rubro fue descontado en porcentaje de la planilla de certificaciones, no fue ejecutado de manera independiente por la contratante para el buen funcionamiento del equipamiento.
63. Parte de la canaleta se encontraba desprendida, y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de la misma.
64. Se observó manchas de humedad en una de las paredes interiores.
65. No se remiten los planos de instalación eléctrica. El tablero colocado en el auditorio es de plástico sin embargo las EE.TT. mencionan: *"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14".*
66. Se colocaron conexiones de plástico en lugar de conexiones cromadas en las alimentaciones de los artefactos sanitarios.
67. No fueron colocados la totalidad de los accesorios en los baños, no se colocaron

Arq. Paola O. Bara...
Verificador Técnico
DVC - DNCP

porta toallas ni espejos, además el porta jabón se encontraba averiado.

General:

68. No se remitió cronograma de obra actualizado con nuevo plazo, posterior a pedido de prórroga.

69. El contrato remitido del fiscal de obras tiene vigencia hasta 31/12/2014, cuando la fecha del acta de inicio de obras es 28/04/15. No se remite resolución de la contratante ni contrato actualizado a la fecha de las obras.

70. La garantía de anticipo no cubre el plazo de amortización total del anticipo puesto que la vigencia fue hasta el 01/12/2015, sin embargo a fecha 07/04/2016 la amortización del anticipo fue del 64,46%, tampoco fue remitida copia de endoso de la garantía de anticipo.

71. La póliza de fiel cumplimiento tiene fecha de emisión el 07/04/2015 y el contrato es de fecha 26/03/2015, por lo que la entrega de la póliza se habría entregado 12 días posteriores a la firma del contrato, incumpliendo lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

72. El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento no cubre la vigencia del contrato debido a que ésta es de 250 días laborales (30/01/2016), sin embargo el plazo de cobertura de la póliza es de 250 días calendarios (01/12/2015).

73. No se cuenta con endosos de la póliza de fiel cumplimiento de contrato cuya fecha ha fenecido el 01/12/2015, sin embargo la fecha de recepción final de las obras fue el 05/08/2016, por lo tanto en dicho periodo no se cuenta con póliza de fiel cumplimiento en vigencia

74. El contrato ha sufrido modificaciones por medio de las Adendas N° 1, de fecha 03/08/2015, y N° 2, de fecha 04/11/2015, ambas adendas han ampliado el monto del contrato, sin embargo no se cuentan con pólizas de ampliación de la garantía de fiel cumplimiento como consecuencia de las ampliaciones mencionadas.

75. No fueron remitidas las copias de las pólizas de los demás seguros establecidos en la CGC.

76. No se remite la Certificación N° 6, ni recibo ni orden de pago. Se solicita que al momento del descargo remitan dicha documentaciones.

77. En la liquidación final, de fecha 13/09/16, se certifican rubros como "*cabezales de H°A°*" por el monto de Gs 12.040.000 y "*vigas de fundación*", por el monto de 5.880.000, totalizando el monto de Gs 17.920.000, correspondientes al Lote N° 4,

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

sin embargo la recepción definitiva fue el 05/08/2016, por lo que se deduce que posterior a la recepción definitiva los trabajos seguían realizándose.

78. El recibo de N° 100, de fecha 16/12/2016, por el monto de Gs 59.298.568 en concepto de cancelación del Contrato N° 70 no está respaldado por una planilla de certificación a fin de determinar el concepto de dicho pago.
79. A la certificación N° 5, de fecha 20/10/2015, le corresponde el recibo de pago N° 66, de fecha 14/01/2016, sin embargo a la certificación N° 7, de fecha 10/12/2015, le corresponde el recibo es el N° 57, de fecha 23/12/2015, es decir a certificación posterior le corresponde un recibo anterior.
80. El contratista no ha presentado una factura por el anticipo sino que ha presentado dos facturas —Factura N° 58, de fecha 09/04/2015, por el monto de Gs 630.631.690 y Factura N° 59, de fecha 28/04/2015, por el monto Gs 476.799.170— por el monto total del contrato.
81. La contratista ha presentado dos facturas, ambas facturas totalizan el monto del contrato, sin el respaldo de los certificados de avances de obras, conforme se pueden verificar por las diferencias de fechas entre facturas y certificaciones.
82. La factura es un documento legal que constituye y autentifica que se ha prestado o recibido un servicio o se ha comprado o vendido un producto, sin embargo la contratista ha presentado dos facturas por el total del monto del contrato antes de haber efectuado la obra, generando una obligación de pago a la contratante sin la debida contraprestación.
83. Fueron remitidos dos certificados con el N° 5 —ambas con fecha 20/10/15— y dos con el N° 11 —ambas con fecha 15/06/16— pero con montos diferentes.
84. No se remiten Actas de medición correspondiente a la verificación de cada certificación firmada por las partes.
85. En las tres certificaciones correspondientes a la Adenda N° 1 no fueron retenidos el 5% correspondiente al fondo de reparo.
86. El monto de la Adenda N° 2 es de Gs. 82.634.875. Se realizó el pago de un anticipo, siendo el 19,5% del monto total la suma de Gs. 16.090.832, según el recibo N° 58, de fecha 23/12/2015. Sin embargo en una adenda no corresponde el pago de anticipo.
87. Los rubros que han sido descontados de los certificados correspondientes a cada lote, no son ejecutados de forma independiente por la contratante para el buen funcionamiento de los equipamientos.
88. No fueron remitidas órdenes de pago correspondientes a las Certificaciones.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

89. No se remite el escrito de la contratista con la planilla indicando la fecha de suspensión de los trabajos, así como registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
90. No se remite el documento por el cual se conceda la prórroga del plazo de entrega expedida por la máxima Autoridad de la Contratante.
91. La imposición de multa es únicamente sobre uno de los lotes, cuando la fecha del acta de recepción provisoria de los 5 lotes sobre pasa el plazo contractual y la prórroga concedida por el fiscal de obras.
92. Por nota de fecha 28/10/2016 se notifica a la contratista acerca del incumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes al Lote N° 2, y que se ha procedido a iniciar procedimiento de rescisión del contrato 70/2015 —Foja 1 del Exp. 7.888/17—, sin embargo no se cuenta con la resolución de la rescisión del contrato ni de la ejecución de las pólizas.

3. Conclusiones.

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 25/2018, **todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes**.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: ensayos solicitados, cronogramas de obras, libro de obra, planos ejecutivos;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la elaboración de certificados mensuales de obras sobre trabajos realizados y las respectivas actas de medición;
- el oportuno cálculo de las retenciones sobre importe de cada factura o certificado de obra que presenten al cobro los proveedores y contratistas;
- la oportuna emisión de convenios modificatorios (si correspondiere, según la naturaleza del contrato), si fuese preciso introducir modificaciones a los requerimientos originalmente establecidos; y, a tales efectos, el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03;

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- la debida recepción de las Garantías y Seguros de acuerdo a las disposiciones del PBC y las CGC, así como el seguimiento de la vigencia y monto de las mismas;
- la oportuna presentación de las garantías conforme establecido en el pliego y el contrato, además de los respectivos endosos en las modificaciones del contrato;
- la debida aplicación de las multas por atrasos en la entrega de las obras;
- la ejecución de las pólizas en los casos que sean requeridos.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), **y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Municipalidad de San Juan Bautista y Juan González Enciso**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 25/2018, y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal de San Juan Bautista** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC/DNCP

Arq. Paola Baranski
Verificador Técnico

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual